



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, viernes 28 de marzo de 2014

número 25

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. EO-905025992-N25-2014 566590, emitida por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa. 3

ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2013, de la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila. 5

ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2013 y 2012, de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. 9

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 56/2014	Sucesorio Intestamentario	Luis Gómez de la Riva	(2ª Pub)	11
Exp. 58/2014	Sucesorio Intestamentario	Ma. Silveria Martínez Chávez	(2ª Pub)	12
Exp. 66/2014	Sucesorio Intestamentario	Tiburcio Flores Castañeda	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Delfina Montañéz Cerda	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Nicolasa Mendoza Estrada	(2ª Pub)	13
Estado Financiero	Posición Financiera, Balance General	Procesadora y Empacadora de Saltillo	(2ª Pub)	13
Exp. 609/2011	Ordinario Civil	Nadia Fabiola Oyervides Cortez	(2ª Pub)	13
Exp. 645/2010	Ordinario Civil	Sandra Patricia Carmona Padilla	(2ª Pub)	14
Exp. 855/2008	Ordinario Civil	Manuela Espinoza Hernández	(2ª Pub)	14
Exp. 461/2013	Ordinario Civil	Rosa Estela Solís Carranza	(3ª Pub)	15
Exp. 164/2012	Especial Hipotecario	Santander Hipotecario, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	15
Exp. 896/2012	Ejecutivo Mercantil	Infonavit	(2ª Pub)	15
Exp. 1495/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(2ª Pub)	16
Exp. 294/2012	Ordinario Civil	Erick Augusto Haros Perez	(2ª Pub)	16
Exp. 907/2011	Ordinario Civil	Scrap II, S de R.L. de C.V.	(2ª Pub)	16
Exp. 1105/2005	Ejecutivo Mercantil	Rogelio Zarate Ortiz	(2ª Pub)	17
Exp. 1014/97	Ordinario Mercantil	Banca Serfin S.A.	(2ª Pub)	17
Exp. 17/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	17

Exp. 1144/2009	Especial Hipotecario	Unión de Crédito Define	(1ª Pub)	18
Exp. 19/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesus Mario Salinas Licea	(1ª Pub)	18
Exp. 24/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	María Angélica Ledezma Pérez	(1ª Pub)	19
Exp. 29/2014	Sucesorio Intestamentario	J. Felix Delgado Sánchez	(1ª Pub)	19
Exp. 52/2014	Sucesorio Intestamentario	Raema Ibarra Flores	(1ª Pub)	19
Exp. 69/2014	Sucesorio Testamentario	Antonio Obregón García	(1ª Pub)	19
Exp. 70/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Margarita Rentería Gutiérrez	(1ª Pub)	19
Exp. 84/2014	Sucesorio Testamentario	Evita Cuellar Flores	(1ª Pub)	20
Exp. 89/2014	Sucesorio Intestamentario	María Elena López García	(1ª Pub)	20
Exp. 95/2014	Sucesorio Intestamentario	Sandro Sánchez Castro	(1ª Pub)	20
Exp. 102/2014	Sucesorio Intestamentario	Hilda Cristina Hernández Espinosa	(1ª Pub)	20
Exp. 105/2014	Sucesorio Intestamentario	Olivia Aguirre Castro	(1ª Pub)	21
Exp. 106/2014	Sucesorio Intestamentario	Leticia Flores Oranday	(1ª Pub)	21
Exp. 112/2014	Sucesorio Intestamentario	Ramona Balderas Blanco	(1ª Pub)	21
Exp. 121/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Dora Elia Salazar Flores	(1ª Pub)	21
Exp. 765/2013	Sucesorio Intestamentario	Francisco Martínez Castillo	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Elisa Orta Almeda	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Gerardo Esquivel Esquivel	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Gerardo Esquivel Esquivel	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Jose Guadalupe Cuellar Espinosa	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Maria Angela Perez Amaya	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Maria Antonia Leija de la Cruz	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesión	María de la Cruz Meza Calzonciti	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Maria del Rosario Magro Malo Barraza	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentaria	Maria Eugenia Gutierrez Molina	(1ª Pub)	24
Exp. 47/2014	Rectificación de Acta	Blanca Margarita Yeverino Martinez	(1ª Pub)	25
Exp. 266/2014	Rectificación de Acta	Omar Everakus Quiroz	(1ª Pub)	25
Exp. 272/2013	Ordinario Civil	Maria Silvia de la Cruz Meza	(1ª Pub)	26
Exp. 419/2013	Perdida de Patria Potestad	Maria Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	26
Exp. 1499/2012	Ejecución de Garantía	Mauricio Terrazas Jiménez	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 244/2014	Sucesorio Intestamentario	Nora Castañeda Suárez	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Enriqueta Rodríguez Díaz	(2ª Pub)	28
Exp. 781/2013	Especial de Guarda y Custodia	Francisco Javier Veliz Maldonado	(3ª Pub)	28
Exp. 1327/2013	Ordinario Civil	Pedro Míreles Rivera	(2ª Pub)	28
Exp. 254/2014	Sucesorio Testamentario	Ricardo Rodriguez Garza	(1ª Pub)	29
Exp. 1036/2013	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Flores Sandoval	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Elva Leticia Contreras de Leon	(1ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Guillermo Lopez Castellanos	(1ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Juana Ramirez Soto	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Jose Domingo Segura Luna	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Socorro Campos Ramos	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Teodoro Moreno Reyna	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 107/2014	Adquisición por Prescripción	Jesús Adolfo García Gámez	(3ª Pub)	31
Exp. 108/2014	Adquisición por Prescripción	José Ángel Ramos Arriaga	(3ª Pub)	32
Exp. 109/2014	Adquisición por Prescripción	Josué Martínez López	(3ª Pub)	32
Exp. 148/2014	Sucesorio Intestamentario	Reyna María Saucedo Velez	(1ª Pub)	32
Exp. 551/2013	Sucesorio Intestamentario	Luis Manuel Ortiz Aguilar	(1ª Pub)	32
Exp. 76/2014	Rectificación de Acta	Oscar Noe Loredo Chávez	(1ª Pub)	33
Exp. 817/2013	Rectificación de Acta	Juan Jose Garcia Garcia	(1ª Pub)	33
Exp. 1450/2013	Rectificación de Acta	Marco Antonio Cortés Sifuentes	(1ª Pub)	33

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Edicto Notarial	Información para Perpetua Memoria	J. Jesús Solís Guerrero	(2ª Pub)	34
Exp. 27/2014	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Olivo Flores	(1ª Pub)	34

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 766/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Wendy Yaneli Solís Montes	(3ª Pub)	34
Exp. 68/2014	Divorcio Incausado	Juana Maria de la Torre Tabares	(2ª Pub)	35
Exp. 75/2014	Divorcio	Esperanza Rodriguez Castro	(2ª Pub)	35
Exp. 1184/2013	Divorcio	Raul Alejandro Rivera Salazar	(2ª Pub)	36

Exp. 267/2011	Ordinario Civil	Erick Augusto Haros Pérez	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hilda Oralia Treviño Ramirez	(1ª Pub)	36
Exp. 537/2012	Divorcio Nesesario	Dinorah Irasema Dávila Juárez	(1ª Pub)	37

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 1610/2013	Declaración de Ausencia	José Antonio González Sifuentes	(5ª Pub)	37
Exp. 1389/2013	Declaración de Ausencia	Dolores Herrera Nava	(4ª Pub)	38
Estado Financiero	Balance General al 29 junio 2013	Aditivos de la Laguna, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	38
Exp. 110/2010	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural, Organismo Público D.	(3ª Pub)	39
Exp. 1393/2009	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural, Organismo Público D.	(3ª Pub)	39
Exp. 303/2010	Especial Hipotecario	Juan Martinez Celada	(2ª Pub)	40
Exp. 305/2013	Ordinario Civil	Rocio del Pilar Buil Issa	(2ª Pub)	40
Exp. 367/2012	Especial Hipotecario	Juan Martinez Celada	(2ª Pub)	41
Exp. 373/2012	Especial Hipotecario	Juan Martinez Celada	(2ª Pub)	41
Exp. 509/2013	Ordinario Civil	Ma. de Jesus Ruiz Zamora	(2ª Pub)	41
Exp. 545/2010	Especial Hipotecario	Juan Martinez Celada	(2ª Pub)	42
Exp. 595/2013	Usucapion	Higinio Limones Macias	(2ª Pub)	42
Exp. 598/2013	Ordinario Civil	Maria Elena Zamora Muñoz	(2ª Pub)	42
Exp. 702/2011	Ordinario Civil	Lorenzo Pacheco Cortez	(2ª Pub)	42
Exp. 394/2012	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	43
Exp. 617/2012	Especial Hipotecario	Banco Nacional de Mexico S.A.	(1ª Pub)	43
Exp. 49/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesus Castañon Morales	(1ª Pub)	44
Exp. 59/2014	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Ugarte Garcia	(1ª Pub)	44
Exp. 77/2014	Sucesorio Intestamentario Especial	Jose Luis Aguilar Contreras	(1ª Pub)	44
Exp. 530/2013	Sucesorio Intestamentario	Silvia Rodriguez Diaz	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sanjuana Calzada Salazar	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Santa María Teresa de Jesus Arana Enriquez	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Silvia Guadalupe Hernandez Martinez	(1ª Pub)	46
Exp. 26/2013	Ejecutivo Mercantil	Jesus Ramos Ramirez	(1ª Pub)	46
Exp. 62/2014	Rectificación y Adecuación de Acta	María Angelica Amarante Zertuche	(1ª Pub)	46
Exp. 685/2011	Ordinario Civil	Jonahtan Ramirez Barragan	(1ª Pub)	47

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 346/2013	Procedimiento No Contencioso	Jesus Briones Campos	(1ª Pub)	47
Exp. 117/2014	Sucesorio Intestamentario	Belen Gallegos Olasio	(1ª Pub)	48
Exp. 227/2014	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Rodriguez Castro	(1ª Pub)	48
Exp. 300/2011	Sucesorio Intestamentario	Jose de los Santos Carreón	(1ª Pub)	48
Exp. 033/2014	Rectificación de Acta	Gabriel Rodriguez Ortiz	(1ª Pub)	49
Exp. 060/2014	Rectificación de Acta	María Guadalupe Lopez Salas	(1ª Pub)	49
Exp. 113/2014	Rectificación de Acta	Jesus Cruz Moncada	(1ª Pub)	49
Exp. 137/2014	Rectificación de Acta	Francisco Cazarez Rodriguez	(1ª Pub)	49
Exp. 360/2013	Rectificación de Acta	Miguel Morales Hernandez	(1ª Pub)	50
Exp. 699/2013	Rectificación de Acta	Maria Del Rosario Mendoza Prado	(1ª Pub)	50
Exp. 710/2013	Rectificación de Acta	Dora María Santos Betancourt	(1ª Pub)	51
Exp. 1087/2013	Sucesorio Intestamentario	Maria Herrera Salomon	(1ª Pub)	51

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 114/2014	Sucesorio Intestamentario	Ma. Eugenia Lucía Barba Boardman	(1ª Pub)	51
---------------	---------------------------	----------------------------------	----------	----

**INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**  
**Subdirección de Licitación**  
**Licitación Pública Nacional**

Convocatoria 004

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial de carácter nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

Código de Procedimiento Número de Expediente Capital Contable	Descripción Ubicación General de la Obra	Límite para adquirir bases / Costo	Inicio y terminación	Presentación y aperturas técnica y económica	Fallo
---	---	------------------------------------	----------------------	--	-------

EO-905025992- N25-2014 566590  \$1'200,000.00	E.S.T. No. 81 Profesor Rubén Gómez Edificios "B, C y G", sustitución de impermeabilizante, reparación de losas de concreto (acero expuesto), reparación general de las instalaciones eléctricas y sustitución de cancelería. Edificio "C", reparación menor de servicios sanitarios y reparación parcial de red eléctrica exterior. Saltillo, Coah.	04/abril/2014  Costo de las bases: \$ 1,500.00	Inicio: 21/abril/2014 Término: 04/julio/2014	11/abril/2014  09:00 hrs	15/abril/2014  15:30 hrs
---	--	---	---	--------------------------------	--------------------------------

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas los días 28, 31 de marzo y 1, 2, 3, 4 de abril de 2014 para el procedimiento con número de expediente 566590 siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. Para participar en el procedimiento es con pago en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante depósito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317 clave 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia el No. de Expediente 566590.

\* No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquella persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

\* De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 10% en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventaciones de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.

\* El lugar de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en:

Código de Procedimiento	Fecha	Visita obra	Junta aclaraciones	Ubicación	Supervisor
EO-905025992- N25-2014	04/abril/2014	10:00 hrs	10:30 hrs	E.S.T. No. 81 Profesor Rubén Gómez calle Alejandro González col. La Morita en Saltillo, Coahuila	Ing. José Guadalupe Briseño Ramírez

\* Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo derivados de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas del ICIFED ubicada en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas. Saltillo, Coahuila.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

\* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

\* Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.

\* Los participantes deberán acudir a recoger los planos de la licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de presentación de las propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas.

\* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.

3.- El ICIFED con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el estado.

\*Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Nota: La convocante verificará que el licitante no se encuentre en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los contratos que tuviere con este Instituto, ya que de encontrarse en ese caso, no se aceptará su propuesta.

\* La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

**ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA***Directora General*

Rúbrica

Saltillo, Coahuila, a 28 de marzo de 2014

(RÚBRICA)

28 MAR



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA

## Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2013

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	%	PASIVO y PATRIMONIO	%
<b>ACTIVO</b>	<b><u>192,049,841.23</u></b>	<b>100.00</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b><u>96,550,799.70</u></b>	<b>50.27</b>		
Efectivo y Equivalentes	<u>12,302,690.80</u>	6.41		
Bancos/Tesorería	<u>12,135,871.67</u>	6.32		
Bancos Moneda Nacional	<u>12,135,871.67</u>	6.32		
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	12,135,871.67	6.32		
Depósitos de Fondos de Terceros	<u>166,819.13</u>	0.09		
Depósitos en Garantía	<u>166,819.13</u>	0.09		
Depósitos en Garantía - PRESTADORES DE SERVICIO	139,819.13	0.07		
Depósitos en Garantía - PROVEEDORES	27,000.00	0.01		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	<u>105,624.00</u>	0.05		
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	<u>9,900.00</u>	0.01		
Otras Cuentas por Cobrar	<u>9,900.00</u>	0.01		
Otras Cuentas por Cobrar - CLIENTES	9,900.00	0.01		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	<u>92,724.00</u>	0.05		
Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP	<u>92,724.00</u>	0.05		
GASTOS A COMPROBAR	<u>5,850.72</u>	0.00		
GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	5,850.72	0.00		
CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR	<u>84,867.02</u>	0.04		
PAGOS ISR RETENIDO A FAVOR	776.86	0.00		
IVA A FAVOR	82,267.98	0.04		
ISR PAGADO	1,822.18	0.00		
DEUDORES DIVERSOS INFONAVIT	<u>2,006.26</u>	0.00		
DEUDORES DIVERSOS INFONAVIT - EMPLEADOS	2,006.26	0.00		
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	<u>3,000.00</u>	0.00		
Deudores por Fondos Rotatorios	<u>3,000.00</u>	0.00		
Deudores por Fondos Rotatorios - EMPLEADOS	3,000.00	0.00		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	<u>0.35</u>	0.00		
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	<u>0.35</u>	0.00		
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo - PROVEEDORES	0.35	0.00		
CUANTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	<u>84,142,484.55</u>	43.81		
DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS A LARGO PLAZO	<u>84,142,484.55</u>	43.81		
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA	<u>84,142,484.55</u>	43.81		
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b><u>95,499,041.53</u></b>	<b>49.73</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	<u>51,600,354.74</u>	26.87		
Terrenos	<u>3,000,000.00</u>	1.56		

Edificios no residenciales	48,600,354.74	25.31
<b>Bienes Muebles</b>	<b>43,898,686.79</b>	<b>22.86</b>
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>10,670,132.20</b>	<b>5.56</b>
Muebles de Oficina y Estantería	5,851,189.48	3.05
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	4,818,942.72	2.51
<b>Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo</b>	<b>28,012,951.95</b>	<b>14.59</b>
Equipos y Aparatos Audiovisuales	31,794.00	0.02
Cámaras Fotográficas y de Video	691,617.29	0.36
EQUIPO DE LABORATORIO	21,579,037.40	11.24
EQUIPO DE SERIGRAFIA	1,486,005.49	0.77
EQUIPO DE SOLDADURA	833,909.75	0.43
ACERVO BIBLIOGRAFICO	184,381.91	0.10
Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	3,206,206.11	1.67
<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	<b>1,819,625.48</b>	<b>0.95</b>
Equipo Médico y de Laboratorio	37,125.48	0.02
EQUIPO LABORATORIO Y CIENCIAS BASICAS	1,782,500.00	0.93
<b>Equipo de Transporte</b>	<b>2,475,700.75</b>	<b>1.29</b>
Automóviles y Camiones	2,475,700.75	1.29
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	<b>823,101.41</b>	<b>0.43</b>
Maquinaria y Equipo Industrial	429,200.00	0.22
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	109,066.00	0.06
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	37,085.93	0.02
Herramientas y Máquinas-Herramienta	247,749.48	0.13
<b>Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos</b>	<b>97,175.00</b>	<b>0.05</b>
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	97,175.00	0.05

DESCRIPCIÓN	PASIVO y PATRIMONIO	%
<b>PASIVO</b>	<b>2,745,567.11</b>	<b>100.00</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>2,745,567.11</b>	<b>100.00</b>
<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>172,949.13</b>	<b>6.30</b>
<b>Proveedores por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>172,543.13</b>	<b>6.28</b>
<b>Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP</b>	<b>147,807.29</b>	<b>5.38</b>
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - DEPENDENCIAS EXTERNAS	20,416.00	0.74
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - PRESTADORES DE SERVICIO	18,059.98	0.66
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - PROVEEDORES	109,331.31	3.98
<b>Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP</b>	<b>24,735.84</b>	<b>0.90</b>
Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP - PROVEEDORES	24,735.84	0.90
<b>Transferencias otorgadas por pagar a Corto Plazo</b>	<b>406.00</b>	<b>0.01</b>
<b>Ayudas Sociales</b>	<b>406.00</b>	<b>0.01</b>
Ayudas Sociales - PROVEEDORES	406.00	0.01
<b>CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>	<b>2,572,617.98</b>	<b>93.70</b>
<b>RETENCIONES A EMPLEADOS</b>	<b>1,130,448.03</b>	<b>41.17</b>
<b>RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS</b>	<b>1,118,820.32</b>	<b>40.75</b>
RETENCION I.S.R.	1,118,820.32	40.75
<b>DESCUENTOS A TRABAJADORES</b>	<b>11,617.71</b>	<b>0.42</b>
POSADAS NAVIDEÑAS	731.09	0.03
RETENCION CELULAR	10,823.46	0.39
RETENCION PENSION ALIMENTICIA	0.20	0.00
RETENCION SEGURO DE GASTOS MEDICOS	62.00	0.00

RETENCION TENENCIAS Y PLACAS	0.96	0.00
<b>RETENCIONES EXTRAORDINARIAS</b>	<b>10.00</b>	<b>0.00</b>
RETENCION APOYO CRUZ ROJA	10.00	0.00
<b>APORTACIONES PATRONALES</b>	<b>1,393,562.35</b>	<b>50.76</b>
APORTACION I.M.S.S.	326,544.49	11.89
APORTACION CUOTAS INFONAVIT	1,067,017.86	38.86
<b>OTRAS RETENCIONES</b>	<b>3,835.93</b>	<b>0.14</b>
<b>RETENCIONES FISCALES A TERCEROS</b>	<b>3,835.93</b>	<b>0.14</b>
RETENCION ISR HONORARIOS	1,855.59	0.07
RETENCION IVA HONORARIOS	1,980.34	0.07
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>	<b>44,771.65</b>	<b>1.63</b>
<b>ACREEDORES DETALLE</b>	<b>10,327.46</b>	<b>0.38</b>
ACREEDORES DETALLE - EMPLEADOS	10,327.46	0.38
<b>CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE)</b>	<b>34,444.19</b>	<b>1.25</b>
CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE) - PRESTADORES DE SERVICIO	-0.01	-0.00
CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE) - PROVEEDORES	34,444.20	1.25
<b>IVA</b>	<b>0.02</b>	<b>0.00</b>
IVA TRASLADADO	0.02	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>189,304,274.12</b>	<b>100.0</b>
<b>Patrimonio Contribuido</b>	<b>92,791,388.48</b>	<b>49.02</b>
Aportaciones	92,791,388.48	49.02
<b>Patrimonio Generado</b>	<b>12,370,401.09</b>	<b>6.53</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	4,056,079.88	2.14
Resultados de Ejercicios Anteriores	8,313,121.21	4.39
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	<b>1,200.00</b>	<b>0.00</b>
Cambios por Errores Contables	1,200.00	0.00
<b>RESERVAS DE PATRIMONIO</b>	<b>84,142,484.55</b>	<b>44.45</b>
INGRESOS POR RECIBIR DEL ESTADO	84,142,484.55	44.45
<b>TOTAL</b>	<b>\$192,049,841.23</b>	<b>\$192,049,841.23</b>

LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS

C.P. MARIA MERCEDES CHAVEZ VARGAS

RECTOR  
(RÚBRICA)

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
(RÚBRICA)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA

Estado de Actividades

Al 31 de Diciembre de 2013

INGRESOS	65,514,796.87
Ingresos de Gestión	8,523,555.78
Derechos	8,309,458.48

Otros Derechos	8,309,458.48
Productos de Tipo Corriente	214,097.30
ACCESORIOS DE PRODUCTOS	214,097.30
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>52,823,359.00</b>
Participaciones y Aportaciones	52,823,359.00
Participaciones	52,823,359.00
<b>Otros Ingresos</b>	<b>4,167,882.09</b>
Ingresos Extraordinarios	4,167,882.09
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>65,514,796.87</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>61,458,716.99</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>61,200,955.72</b>
<b>Servicios Personales</b>	41,212,497.33
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	28,496,901.78
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,877,196.61
Seguridad Social	6,343,699.07
Otras prestaciones sociales y económicas	1,494,699.87
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>4,547,689.18</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,978,471.64
Alimentos y Utensilios	261,604.35
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	380.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	519,250.42
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	25,139.69
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	836,919.59
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	158,094.48
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	767,829.01
<b>Servicios Generales</b>	<b>15,440,769.21</b>
Servicios Básicos	1,543,779.69
Servicios de Arrendamiento	180,004.70
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	6,266,321.67
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	591,332.93
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,126,697.30
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	677,992.20
Servicios de Traslado y Viáticos	1,224,245.08
Servicios Oficiales	143,694.29
Otros Servicios Generales	686,701.35
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>257,761.27</b>
Ayudas Sociales	257,761.27
Ayudas Sociales a Personas	257,761.27
<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>61,458,716.99</b>



AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO

4,056,079.88

LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS

C.P. MARIA ,MERCDES CHAVEZ VARGAS

R E C T O R  
(RÚBRICA)DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
(RÚBRICA)

## COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

ACTIVO	2013	2012	PASIVO	2013	2012
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	\$ 5,809,765	\$ 41,685,441	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 67,261,555	\$ 115,202,346
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	75,539,444	44,098,759	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		9,995,190	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo	9,199,860	1,859,523
			Otros Pasivos a Corto Plazo	8,566,047	3,811,809
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>81,349,209</b>	<b>95,779,390</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>85,027,462</b>	<b>120,873,678</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	81,776,459	141,928,988	Deuda Pública a Largo Plazo		
			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Bienes Muebles	12,682,258	13,314,798	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Provisiones a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 3,797,054	- 4,925,196			
Activos Diferidos			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivo</b>	<b>\$ 85,027,462</b>	<b>\$ 120,873,678</b>
Otros Activos no Circulantes			<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>90,661,663</b>	<b>150,318,590</b>	Aportaciones	12,717,581	15,446,962
			Donaciones de Capital	4,857,841	4,857,841
<b>Total de Activos</b>	<b>\$ 172,010,872</b>	<b>\$ 246,097,980</b>	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		

Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	35,096,745	
Resultados de Ejercicios Anteriores	104,919,499	104,919,499
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	- 70,608,256	
<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
<i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i>	<b>86,983,410</b>	<b>125,224,302</b>
<i>Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</i>	\$ 172,010,872	\$ 246,097,980

Lic. Juan Carlos Ayup Guerrero  
 Director General  
 (RÚBRICA)

Lic. Edmindo Alvarez Gaona  
 Director Administrativo  
 (RÚBRICA)



**COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA**

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Del 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$ 242,095,151	\$ 229,087,236
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Participaciones y Aportaciones	28,117,073	51,774,079
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Ingresos Financieros	700,773	608,899
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	11,684,147	1,653,576
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>282,597,144</b>	<b>283,123,789</b>

<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	46,376,484	47,143,348
Materiales y Suministros	931,642	1,205,778
Servicios Generales	197,531,435	193,432,038
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales	2,186,725	4,727,333
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos	474,113	
<b>Inversión Pública</b>		
Inversión Pública no Capitalizable		
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>247,500,399</b>	<b>246,508,498</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$ 35,096,745</b>	<b>\$ 36,615,291</b>

Lic. Juan Carlos Ayup Guerrero  
 Director General  
 (RÚBRICA)

Lic Edmundo Alvarez Gaona  
 Director Administrativo  
 (RÚBRICA)

## DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

### E D I C T O

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **56/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de PABLO GÓMEZ MORQUECHO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace

un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciantes son: LUIS GOMEZ DE LA RIVA y JORGE ARMANDO GÓMEZ DE LA RIVA. CONSTE.

## A T E N T A M E N T E

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 11 Y 28 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

## E D I C T O.

En los autos del expediente número **58/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE LOPEZ JUAREZ, denunciado por MA. SILVERIA MARTÍNEZ CHAVEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 de Febrero de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 11 Y 28 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

## E D I C T O

En los autos del expediente número **66/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ROSALBA FLORES MORALES, promovido por TIBURCIO FLORES CASTAÑEDA, MARÍA CONSUELO MORALES GARCÍA, ELIDA y RICARDO de apellidos FLORES MORALES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 25 de Febrero de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 11 Y 28 MAR



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74, SALTILLO, COAHUILA.**

## A V I S O N O T A R I A L

YO, CIUDADANO LICENCIADO LUIS RAMOS ESCALANTE, Titular de la Notaría Pública número (74) setenta y cuatro, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (5762) cinco mil setecientos sesenta y dos de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5 de la Colonia Rancho de Peña de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, atento a lo dispuesto por la Fracción (II) Segunda del Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Civil del Estado de Coahuila, en vigor, HAGO CONSTAR: Que con fecha (06) seis de febrero del año (2014) dos mil catorce, ANTE MI COMPARECIERON, Por sus propios derechos, los señores DELFINA MONTAÑEZ CERDA, HECTOR MANUEL CHARLES MONTAÑEZ, ANA LAURA CHARLES MONTAÑEZ, NORMA ARACELY CHARLES MONTAÑEZ, MARIA DELFINA CHARLES MONTAÑEZ, DORA ELIA CHARLES MONTAÑEZ, JOSE ANTONIO CHARLES MONTAÑEZ y JORGE HUMBERTO CHARLES MONTAÑEZ, solicitando al suscrito Notario el TRAMITE EXTRAJUDICIAL de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor HECTOR MANUEL CHARLES HERRERA, quienes justificaron su fallecimiento con el ACTA DE DEFUNCIÓN número (01726) mil setecientos veintiséis, de fecha (09) nueve de agosto del (2011) dos mil once, asentada en el Libro número (6) seis, Tomo (9) nueve, Hoja (126) ciento veintiséis, por el Oficial Segundo del Registro Civil de la ciudad de Saltillo, Coahuila; y exhibieron las Partidas del Estado civil que acreditan el entroncamiento con el "De cujus", reconociéndose expresa y recíprocamente su calidad de presuntos y únicos Herederos y designando en ese mismo acto, los comparecientes de común acuerdo a la C. NORMA ARACELY CHARLES MONTAÑEZ, como ALBACEA de la referida Sucesión, mismo que habiendo aceptado y protestado el fiel y legal desempeño del cargo conferido y eximiéndosele de la obligación de garantizar su manejo y administración, manifestó que procederá a la formación del inventario y Avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario, señalando a las (09:00) nueve horas del día (31) treinta y uno de marzo del (2014) dos mil catorce, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a que se refiere la Fracción (IV) cuarta del Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, en la cual será desahogada la información testimonial ofrecida por los comparecientes, en cumplimiento con lo dispuesto por la Fracción (I) primera del citado precepto. Así mismo, los comparecientes, autorizaron expresamente

al suscrito Notario que actúa, a publicar las declaraciones consignadas en este Instrumento, en los términos de lo dispuesto por la Fracción (III) Tercera del Artículo (1127) mil ciento veintisiete del Código Procesal Civil del Estado, en vigor; a solicitar de la Dirección de Notarías del Estado y del Registro Público de este Distrito, los informes acerca de la existencia de disposición testamentaria alguna otorgada por el autor de la Sucesión; a notificar al Ministerio Público correspondiente del inicio del presente Trámite extrajudicial; así como a la interpelación de los testigos ofrecidos. Lo anterior, lo doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 27 de febrero del 2014.

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74  
 (RÚBRICA) 11 Y 28 MAR



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de CATARINA ESTRADA TORRES, promovido por NICOLASA MENDOZA ESTRADA, como UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA TESTAMENTARIA; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 11:30 del 03 de abril de 2014, para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

**LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 61  
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR  
 (RÚBRICA) 11 Y 28 MAR



**PROCESADORA Y EMPACADORA DE SAL SALTILLO, S.A. DE C.V.**  
**Posición Financiera, Balance General al 31/Diciembre/2013**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA	0	PROVEEDORES	0
BANCOS	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
CLIENTES	0		
IVA ACREDITABLE	0		
	-----		-----
Total CIRCULATE	0	Total CIRCULANTE	0
FIJO			
EQUIPO DE COMPUTO	0		-----
Dep. Acum. De Equipo de Cómputo	0	SUMA DEL PASIVO	0
	-----		
Total FIJO	0	CAPITAL	
		Aportación patrimonial/Capital Trabajo	0
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	0
			-----
		SUMA DE CAPITAL	0
	-----		
SUMA DEL ACTIVO	0	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0
	=====		=====

**C.P. Y M.I. MARIA INES GARZA ORTA**  
 Socio Director  
 Despacho Garza Orta S.C.  
 (RÚBRICA)

**ING. LIDIA CLAUDIA ARQUIETA PEÑA**  
 Representante Legal y  
 Administrador Único  
 (RÚBRICA)

14-28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **609/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la licenciada Nadia Fabiola Oyervides Cortez en su carácter de Apoderada Jurídica del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Junior Arnoldo González Sánchez, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las diez horas del día viernes cuatro de abril de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada sobre el lote de terreno 02, manzana 11, ubicado en el número 349 de la calle Carneros del Fraccionamiento Saltillo 2000 de esta ciudad, con una superficie total de 107.01 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al nororiente mide 15.00 metros y colinda con lote número 01; al suroriente mide 7.27 metros y colinda con calle Carneros; al surponiente mide 15.00 metros y colinda con lote número 03 y al norponiente mide 07.00 metros y colinda con lotes 26 y 27, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 159098, libro 1591, sección I, de fecha siete de octubre de dos mil cinco. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$245,000.00 (doscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese... Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila a 28 de febrero del 2014.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 14 Y 28 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **645/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SANDRA PATRICIA CARMONA PADILLA en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALMA GUADALUPE MONTELONGO RAMOS, se dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las ONCE HORAS DEL DIA UNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 221, DE LA CALLE PICO DE ORIZABA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 22, DE LA MANZANA 22, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO MIRASIERRA CASA "A" DE ESTA CIUDAD, AREA PRIVATIVA 43.05 MTS. 2, TERRENO 84.00 MTS. 2, ESTACIONAMIENTO 17.28 MTS. 2, AREA DE SERVICIO 19.01 MTS. 2, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 84.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 20-B; AL SUR MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON 22-B, AL ORIENTE MIDE 6.00 METROS Y COLINDA CON 21-A Y; AL PONIENTE MIDE 6.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PICO DE ORIZABA, DESCRIPCIÓN DE ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS, CASA DE UNA PLANTA, COCINA, SALA COMEDOR, 1 RECAMARA, 1 ALCOBA, BAÑO COMPLETO, PATIO DE SERVICIO Y COCHERA, PROTOTIPO ECONÓMICA, ÁREA COMÚN MURO DE BLOCK MEDIDFA 1.85 X 0.30, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 137999, LIBRO 1380, SECCIÓN I, DE FECHA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, valuada en autos en la cantidad de \$115,800.00 (CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **855/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MANUELA ESPINOZA HERNANDEZ; en contra de GLORIA MARIA ELENA FLORES NEGRETE; el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicado en calle Jano, número 702, del fraccionamiento Ciudad Satélite, de esta ciudad, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 1 de la manzana número 20, con una superficie de 112.50 metros cuadrados (ciento doce metros con cincuenta centímetros) con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 7.50 (siete metros con cincuenta centímetros) y colinda con calle Jano; al sur mide 7.00 (siete metros) y colinda con lote número 18; al oriente mide 15.00 (quince metros) y colinda con lote 2; y al poniente mide 15.00 (quince metros) y colinda con calle Febe, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 6701 folio 54 libro 8-F, sección I del diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve, en la



cantidad de \$704,377.61 (SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N.), con deducción de un 10% quedando entonces en la cantidad de \$633,939.84 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES dentro de SIETE DÍAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 977, 978 y 979 del ordenamiento en comento.

Saltillo, Coahuila a 06 de marzo de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA  
(RÚBRICA) 14 Y 28 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **461/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROSA ESTELA SOLIS CARRANZA, en contra de FRANCISCO CARRANZA FLORES, BRIGIDA ESCOBEDO DE CARRANZA y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por ministerio de ley, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a FRANCISCO CARRANZA FLORES y BRIGIDA ESCOBEDO DE CARRANZA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 15 de Noviembre de 2013

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **164/2012**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de MA. DEL ROSARIO CASTRO GOMEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: el inscrito bajo la partida número 212322, libro 2124, sección I de fecha tres de noviembre de dos mil ocho, consistente en la casa marcada con el número 304 actualmente con el número 338 de la calle de Campeche de la colonia República de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 372.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, mide 17.00 metros y colinda con propiedad de la señora Delia Alanis Villarreal Vda. de Rodríguez y con Servidumbre Legal de Paso, que mide 34.00 metros por 3.60 metros de ancho; al Sur, mide 17.00 metros y colinda con propiedad de Jose Charvel Tobias; al Oriente, mide 16.00 metros y colinda con Eloy Dewey Saavedra; al Poniente, mide 16.00 metros y colinda con los señores Agustín y Alberto Romero, inmueble valuado en la cantidad de \$1,403,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Febrero de 2014

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ  
(RÚBRICA) 18 Y 28 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **896/2012**, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el licenciado MAURICIO PÉREZ AGUIRRE, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROSA EDITH CORONADO VÁZQUEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, señaló mediante auto del veinte de febrero de dos mil catorce, las TRECE HORAS DEL DÍA LUNES TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Los derechos de propiedad que le corresponden a ROSA EDITH CORONADO VAZQUEZ, respecto de la casa habitación marcada con el número 609 poniente de la calle Membrillos, construida sobre el lote 18-9, de la manzana 93, del Fraccionamiento Saltillo 2000 cuarta

ampliación, de esta ciudad, con una superficie de 78.00 setenta y ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste mide 6.00 seis metros y colinda con calle Membrillos; al noreste mide 13.00 trece metros y colinda con lote 18-10; al sureste mide 6.00 seis metros y colinda con lote número 7 y 8; y al suroeste mide 13.00 trece metros y colinda con lote 18-8, inscrito bajo la partida 156169, libro 1562, sección I del diez de agosto de dos mil cinco; valuada en autos en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES dentro de SIETE DÍAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 25 de febrero de 2014  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
 (RÚBRICA) 18 Y 28 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1495/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y VERÓNICA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble:

Construido sobre la casa habitación marcada con el número oficial 600, de la calle Insurgentes del Fraccionamiento Ampliación Blanca Esthela, de Ramos Arizpe, Coahuila, y construida sobre el lote de terreno número 12, de la manzana 5 e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 79723, libro 798, Sección I, de fecha catorce de julio del año dos mil; con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.00 mts. y colinda con el lote 13; al sur mide 15.00 mts. y colinda con el lote 10 y 11; al oriente mide 7.00 mts. y colinda con lote 7 y al poniente mide 7.00 y colinda con calle Insurgentes; inmueble valuado en la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 06 de Marzo de 2014  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
 (RÚBRICA) 18 Y 28 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **294/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado Erick Augusto Haros Pérez en su carácter de Apoderado Jurídico de SCRAP II, S. de R.L. de C.V. en contra de Baltazar Flores Laguna y Dora Delia García Cortes, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Baltazar Flores Laguna, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

*A t e n t a m e n t e*  
 Saltillo, Coahuila a 24 de octubre del 2013  
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
 (RÚBRICA) 25-28 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: ROSA ISELA MORALES RAMÍREZ

Se hace de su conocimiento que en este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se están tramitando MEDIOS PREPARATORIOS DE JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE AVISO INDUBITABLE, bajo el expediente número **907/2011**, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ROSA ISELA MORALES RAMÍREZ,



atendiendo que del informe rendido por diversas autoridades se establece que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de notificarle el contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos así como la modificación a dicho contrato, celebrada entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; así mismo se le requiera del pago de 221.344 veces el salario mínimo general vigente equivalente a \$386,639.27 (trescientos ochenta y seis mil seiscientos treinta y nueve pesos 27/100 m.n.) por concepto de capital insoluto o suerte principal al treinta y uno de mayo de dos mil diez. Quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila a 13 de Diciembre del 2013  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 25-28 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1105/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ROGELIO ZARATE ORTIZ y al C. ROGELIO ZARATE OLIVARES, en su carácter de endosatarios en procuración de ALEJANDRO POSADA DOMÍNGUEZ, en contra de ADRIANA RIOS ESPINOSA, se dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN NÚMERO 167, DE LA CALLE PASEO DE LOS COLIBRIES, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 5, DE LA MANZANA 3, DE LA ORIGINAL MANZANA 23, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LOURDES, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.00 MTS. COLINDA CON LOTE 4; AL SUR EN 16.00 MTS. COLINDA CON CALLE PASEO DE LOS CASTORES; AL ORIENTE EN 08.00 MTS. COLINDA CON LOTE 6 Y AL; PONIENTE EN 08.00 MTS. COLINDA CON CALLE PASEO DE LOS COLIBRIES, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 85393, LIBRO 854, SECCIÓN I, DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, valuado en autos en la cantidad de \$175,040.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Esto conforme al arábigo 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE.-  
CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 25- 28 MAR 4 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **1014/97**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de SILVIA MARINELLA COVIAN RAMÍREZ el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordenó emplazar a SILVIA MARINELLA COVIAN RAMÍREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 18 de Febrero de 2014  
**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 25 - 28 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente número **17/2009**, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÈ LUIS VAZQUEZ FLORES y ADRIANA SANDOVAL HERNÁNDEZ, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el

local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 151, DE LA CALLE SAUCE, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 4, CASA DOS, FRACCIÓN PONIENTE DE LA MANZANA 34, DEL FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES II, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 98.35 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.025 M. COLINDA CON LOTE NÚMERO 3; AL SUR EN 7.025 M. COLINDA CON CALLE SAUCE; AL ORIENTE MIDE 14.00 M. COLINDA CON MURO COMUN; AL PONIENTE MIDE 14.00 M. COLINDA CON CALLE SAUCE, CON UNA AREA DE CONSTRUCCIÓN DE 55.72 M.2. EN LA QUE SE INCLUYE 3.03 M. DE VOLADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DE SU FRENTE SE TIRA UNA LÍNEA DE ORIENTE A PONIENTE EN UNA DISTANCIA DE 3.10 M. CORTA LA LÍNEA HACIA EL NORTE EN UNA DISTANCIA DE 5.50 M. CORTA LA LÍNEA HACIA EL PONIENTE EN UNA DISTANCIA DE 2.65 M. CORTA LA LÍNEA HACIA EL NORTE EN UNA DISTANCIA DE 4.10 M. CORTA LA LÍNEA HACIA EL ORIENTE EN UNA DISTANCIA DE 2.85 M. CORTA LA LÍNEA HACIA EL NORTE EN UNA DISTANCIA DE 2.85 M. CORTA LA LÍNEA HACIA EL ORIENTE EN UNA DISTANCIA DE 1.35 M. CORTA LA LÍNEA HACIA EL NORTE EN UNA DISTANCIA DE 1.55 M. CORTA LA LÍNEA HACIA EL ORIENTE EN UNA DISTANCIA DE 1.55 M. Y CORTA LA LÍNEA HACIA EL SUR EN UNA DISTANCIA DE 14.00 M. PARA ASÍ CERRAR SU PERÍMETRO DE CONSTRUCCIÓN. AREA COMUNAL; LA CIMENTACIÓN, LA LOSA DE AZOTEA Y EL MURO COMÚN DE 2.80 M.2. QUE MIDE 0.20 CM. DE FRENTE POR 14.00 M. DE FONDO. VALOR EQUIVALENTE AL 50.00% DE LAS AREAS COMUNALES, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 109949, LIBRO 1100, SECCIÓN I, DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, valuada en autos en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1144/2009**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por UNIÓN DE CRÉDITO DEFINE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ORGANIZACIÓN SINDICAL DENOMINADA SINDICATO DE TRANSPORTES UNIDOS DE PRIMERA CLASE PARA VEHÍCULOS TIPO COMBI, MICROBÚS y SIMILARES DE SALTILLO, C.T.M., también denominada SINDICATO DE TRABAJADORES DE TRANSPORTES UNIDOS DE PRIMERA CLASE PARA VEHÍCULOS TIPO COMBI, MICROBÚS y SIMILARES DE SALTILLO, C.T.M., como deudor principal y garante hipotecario y a JESÚS MARÍA FIGUEROA RODRÍGUEZ y ARMANDO PÉREZ VILLARREAL, como obligados solidarios y avalistas, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: bien inmueble inscrito bajo la partida 137759, libro 1378, sección I de fecha seis de julio del dos mil cuatro, consistente en lote de terreno que se identifica como 11-A ubicado en la fracción oriente del lote de terreno marcado con el número 11 de la manzana número 9 del fraccionamiento San Isidro de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 465.20 metros cuadrados, así como con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 20.70 metros y colinda con el lote número 9, al Sur mide 20.91 metros y colinda con la calle Medardo de la Peña, al Oriente mide 23.03 metros y colinda con lotes número 10 y 12, al Poniente mide 21.78 metros y colinda con la fracción poniente del mismo lote número 11 propiedad del Sr. John Michael Vereecken, inmueble valuado en la cantidad de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES PESOS 00/100 M.N), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 18 de Marzo de 2014

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos dentro del Expediente **19/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de MARIO SALINAS PEÑA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndolos saber que los denunciados son: MATILDE JOSEFINA LICEA, MARÍA DEL ROSARIO y JESÚS MARIO de apellidos SALINAS LICEA. CONSTE.-

El secretario

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **24/2014**, relativo al juicio Sucesorio especial intestamentario a bienes de CARLOS GARZA AGUIRRE, promovido por la C. MARÍA ANGÉLICA LEDEZMA PÉREZ y Otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, juez Cuarto de primera instancia en Materia civil de este distrito judicial, Ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, Publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de Mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 07 de Marzo de 2014  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **29/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de BERTHA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, promovido por J. FÉLIX DELGADO SÁNCHEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 14 de Marzo de 2014.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **52/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAEMA IBARRA FLORES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **69/2014**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de RAMÓN OBREGÓN BELTRAN, promovido por ANTONIO OBREGÓN GARCÍA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MARTES OCHO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Saltillo, Coahuila a 07 de marzo de 2014  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **70/2014**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de OSCAR MORALES SALAS, promovido por MARGARITA RENTERÍA GUTIÉRREZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado,

por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 11 de Marzo de 2014.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **84/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE: DOLORES FLORES MATA, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo el día VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, y que la denunciante es EVITA CUELLAR FLORES.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **89/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ARREDONDO VELÁZQUEZ, denunciado por María Elena López García; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves diez de abril de dos mil catorce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila, 10 de Marzo de 2014  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **95/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN SÁNCHEZ CASTRO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: SANDRO SÁNCHEZ CASTRO y MARÍA DEL SOCORRO CASTRO CASTRO. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **102/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ISRAEL ALEJANDRO VALDÉS JIMÉNEZ, promovido por HILDA CRISTINA HERNÁNDEZ ESPINOSA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 18 de Marzo de 2014.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **105/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de RICARDO DEL PRADO REYES, promovido por OLIVIA AGUIRRE CASTRO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 18 de Marzo de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **106/2014** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MAGDALENA ORANDAY PÉREZ y PEDRO FLORES HERNÁNDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE y que los denunciados son los C.C. LETICIA, GLORIA ELENA, MARÍA CRISTINA, LAURA ELIDA, JESÚS SALVADOR, SERGIO y GABRIELA de apellidos FLORES ORANDAY.

El C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **112/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMONA BALDERAS BLANCO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **121/2014**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de EMMA FLOREZ ARRIAGA, promovido por DORA ELIA, PETRA, JERARDO, MA. IRMA, JOSÉ MARCELINO y EMMA de apellidos SALAZAR FLORES, así como DIONICIO SALAZAR TORRES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto

Saltillo, Coahuila a 20 de marzo de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 28 MAR - 11 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **765/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUANA CARRILO MARTINEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la

difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: FRANCISCO MARTÍNEZ CASTILLO, ADAN, EVA, MARÍA CANDELARIA, CONCEPCION, MARÍA DEL CARMEN Y FRANCISCO de apellidos MARTÍNEZ CARRILLO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 70 SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha Miércoles 19 (diecinueve) de Marzo de 2014, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: los ciudadanos ELISA ORTA ALMEDA, así como JESÚS ALFREDO, MIGUEL ÁNGEL, MARILÚ, ARACELI, LUCERO, JOSÉ JESÚS Y ROBERTO de apellidos HERNÁNDEZ ORTA, denunciando la SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, fallecido el 03 de Marzo del año 2012, con domicilio en la calle Fernando Montes de Oca número 271 de la colonia Río Bravo, de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, designándose como Única y Universal Heredera a ELISA ORTA ALMEDA y como Albacea a MARILU HERNANDEZ ORTA con el mismo domicilio que el de cujus para los efectos de este procedimiento. Convocase a quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 20 de Marzo del 2014.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.  
**LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**  
**NOTARIA PUBLICA no. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 19 de Marzo de 2014, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. GERARDO, ADRIANA IRASEMA, LUIS, HELIODORO y HOMERO todos de apellidos ESQUIVEL ESQUIVEL quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señora MINERVA ESQUIVEL CASTILLA fallecida en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. el día 04 de Mayo del año 2001.

Fue designado albacea de la sucesión, la C. ADRIANA IRASEMA ESQUIVEL ESQUIVEL quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Paseo de las Azucenas (3470), Fraccionamiento Parques de la Cañada, en la ciudad de Saltillo Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Martes 22 de Abril del presente año, a las 12:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 21 de Abril de 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97  
**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**  
**NOTARIA PUBLICA no. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 19 de Marzo de 2014, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. GERARDO, ADRIANA IRASEMA, LUIS, HELIODORO y HOMERO todos de apellidos ESQUIVEL ESQUIVEL quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor HELIODORO ESQUIVEL MARTÍNEZ fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día 09 de Diciembre del año 2013.

Fue designado albacea de la sucesión, la C. ADRIANA IRASEMA ESQUIVEL ESQUIVEL quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Paseo de las Azucenas (3470), Fraccionamiento Parques de la Cañada, en la ciudad de Saltillo Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Martes 22 de Abril del presente año, a las 11:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 21 de Abril de 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97  
**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 92, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 15 de marzo del 2014; compareció ante mí el C. JOSE GUADALUPE CUELLAR ESPINOSA, mayor de edad a la fecha y domiciliado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTENTAMENTARIO, a bienes de la C. MARIA GUADALUPE HERNANDEZ RAMOS también conocida como MARIA GUADALUPE HERNANDEZ RAMOS; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS: (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE MARZO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 18 de Marzo del 2014

**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**

NOTARIO PUBLICO No. 92.

(RÚBRICA)

28 MAR Y 11 ABR



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTES.**

**NOTARIA PUBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

YO, CIUDADANO LICENCIADO LUIS RAMOS ESCALANTE, Titular de la Notaría Pública número (74) setenta y cuatro, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (5762) cinco mil setecientos sesenta y dos de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5 de la Colonia Rancho de Peña de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, atento a lo dispuesto por la Fracción (II) Segunda del Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Civil del Estado de Coahuila, en vigor, HAGO CONSTAR: Que con fecha (24) veinticuatro de enero del año (2014) dos mil catorce, ANTE MI COMPARECIERON, Por sus propios derechos, los señores MARIA ANGELA PEREZ AMAYA, TOMAS ONTIVEROS PEREZ, MARIA DE LOURDES ONTIVEROS PEREZ, PABLO ONTIVEROS PEREZ, ENRIQUE ONTIVEROS PEREZ, MA. DE JESUS ONTIVEROS PEREZ y RAUL ONTIVEROS PEREZ, solicitando al suscrito Notario el TRAMITE EXTRAJUDICIAL de la SUCESIÓN INTENTAMENTARIA a bienes del señor PABLO ONTIVEROS MORENO, quienes justificaron su fallecimiento con el ACTA DE DEFUNCION número (01627) mil seiscientos veintisiete, de fecha (23) veintitrés de julio del (2012) dos mil doce, asentada en el Libro número (6) seis, Tomo (9) nueve, Hoja (27) veintisiete, por el Oficial Segundo del Registro Civil de la ciudad de Saltillo, Coahuila; y exhibieron las Partidas del Estado civil que acreditan el entroncamiento con el "De cujus", reconociéndose expresa y recíprocamente su calidad de presuntos y únicos Herederos y designando en ese mismo acto, los comparecientes de común acuerdo a la C. MARIA ANGELA PEREZ AMAYA, como ALBACEA de la referida Sucesión, mismo que habiendo aceptado y protestado el fiel y legal desempeño del cargo conferido y eximiéndosele de la obligación de garantizar su manejo y administración, manifestó que procederá a la formación del inventario y Avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario, señalando a las (13:00) trece horas del día (11) once de abril del (2014) dos mil catorce, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a que se refiere la Fracción (IV) cuarta del Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, en la cual será desahogada la información testimonial ofrecida por los comparecientes, en cumplimiento con lo dispuesto por la Fracción (I) primera del citado precepto. Así mismo, los comparecientes, autorizaron expresamente al suscrito Notario que actúa, a publicar las declaraciones consignadas en este Instrumento, en los términos de lo dispuesto por la Fracción (III) Tercera del Artículo (1127) mil ciento veintisiete del Código Procesal Civil del Estado, en vigor; a solicitar de la Dirección de Notarías del Estado y del Registro Público de este Distrito, los informes acerca de la existencia de disposición testamentaria alguna otorgada por el autor de la Sucesión; a notificar al Ministerio Público correspondiente del inicio del presente Trámite extrajudicial; así como a la interpelación de los testigos ofrecidos. Lo anterior, lo doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 13 de marzo del 2014.

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74

(RÚBRICA)

28 MAR Y 11 ABR



**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia Republica Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (11) once del mes de Febrero del año (2014) dos mil catorce, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor FORTUNATO VILLANUEVA TOVAR, denunciado por la señora, MARIA ANTONIA LEIJA DE LA CRUZ, así como los CC. MIGUEL ANGEL, ROSALBA y FERNANDO, todos de apellidos VILLANUEVA LEIJA, designándose como Albacea a la señora ELSA ALVARADO GARCÍA, con domicilio en la casa marcada con el número (335), trescientos treinta y cinco, de la calle Villa de Santiago de la Colonia Villas de San Lorenzo, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.

“PASO ANTE MI“

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41.

(RÚBRICA)

28 MAR Y 11 ABR

**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que ante mí comparecieron las CC.MARÍA DE LA CRUZ MEZA CALZONCIT,AURELIO, JUDITH, ELIZABETH, ROSA EDITH y REYNALDO de apellidos MACIAS MEZA, a denunciar la sucesión delC.AURELIO MACIAS GARCÍA,quien fallecióen esta ciudad, en fecha 13 de Junio de 2008; asimismo se designó como Albacea de la sucesión a la C. MARÍA DE LA CRUZ MEZA CALZONCIT, con domicilio en calle Doctor Felipe González con número 194 Lagos Residencialde esta ciudad; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZDIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de las fracciones II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente se señala, LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA LUNES (19) DIECINUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la Información Testimonial, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción III del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo Coahuila a 04 de Noviembre del 2013

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS  
 (RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**LIC. JUANA VALDES VILLAREAL.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 50, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA C.LICENCIADA JUANA VALDES VILLARREAL, Notario Público número (50) cincuenta, en ejercicio en el este Distrito Notarial, de Saltillo, Coahuila, con oficio en el inmueble marcado con el número (190) ciento noventa de la calle Chiapas en la Colonia República Poniente de esta ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha(21) veintiuno de marzo del año en curso, comparecieron ante Mílos señores MARIA DEL ROSARIO MAGRO MALO BARRAZA, ANABELLE RAMOS MAGROMALO y ALEJANDRO RAMOS MAGROMALO, y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de ALEJANDRO JAVIER RAMOS DE VALLE.

Para tal efecto, los comparecientes exhiben copias certificadas de las actas de matrimonio, de la Partida de defunción del autor de la herencia y de las actas de nacimiento con que acreditan su carácter de esposa e hijos del señor ALEJANDRO JAVIER RAMOS DE VALLE; ofrecieron Información Testimonial a cargo del señor MANUEL REYES COVARRUBIAS y de la señora MARIA DE LOURDES CASTAÑEDA MOLINA.

Se reconoce su calidad de esposa e hijos y presuntos herederos, y se propone a la señora MARIA DEL ROSARIO MAGRO MALO BARRAZA, como Albacea de la presente Sucesión; manifestando como su domicilio la casa marcada con el número (1074-1) mil setenta y cuatro guión uno, de la calle Laguna de Términos, en la colonia La Salle, Código Postal 25240, Saltillo, Coahuila,

Por lo anterior, con fundamento en el artículo (1065) mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor ALEJANDRO JAVIER RAMOS DE VALLE, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos (1065) mil sesenta y cinco y (1127) mil ciento veintisiete, fracción II.-Segunda, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a (24) cinco de marzo del año 2014

**LIC. JUANA VALDES VILLARREAL**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 50  
 (RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.**  
**NOTARIA PUBLICA NO.66, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA N ÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: que con fecha veintiséis (26) del mes de Febrero del año dos mil catorce (2014) los CC. MARÍA EUGENIA, MARTHA NICOLASA, MARÍA GUADALUPE, RAÚL, LAURA ESTELA, NORMA GUADALUPE, GILBERTO, LETICIA MARGARITA Y GERARDO JAVIER de apellidos GUTIERREZ MOLINA como hijos supérstite y en su carácter de presuntos herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaría a bienes de los Señores RAUL GUTIERREZ CASTILLO y GUADALUPE MOLINA RANGEL quienes fallecieron el día primero (1º) de Enero del año dos mil dos (2002) y el día veinte (20) de Marzo del año dos mil seis (2006), respectivamente.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de los Señores RAUL GUTIERREZ CASTILLO Y GUADALUPE MOLINA RANGEL, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.



Ramos Arizpe, Coahuila a 27 de Febrero de 2014.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO M66  
 (RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En autos del expediente número **47/2014** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. BLANCA MARGARITA YEVERINO MARTINEZ en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE DE HIPOLITO, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO adscrita a este Juzgado y de la C. DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación de una Extracto de demanda por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como uno de los de mayor circulación en el Estado, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila a veintiocho de enero del año dos mil catorce. Por recibido el escrito de cuanta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el numero estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. BLANCA MARGARITA YEVERINO MARTINEZ, por presentada en cuanto haya lugar en Derecho, demandando en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE DE HIPOLITO MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO adscrita a este Juzgado y de la C. DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, la Rectificación del Acta de Nacimiento numero 101, Libro 1, Tomo 2, Foja 3, de fecha 7 de Septiembre de 1960, levantada por el C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE HIPOLITO, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, a efecto de que donde dice FECHA DE NACIMIENTO 22 DE AGOSTO DE 1960, se asiente correctamente como 02 DE SEPTIEMBRE DE 1960, en los términos del ocurso que se provee. Al respecto, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 383, 384, 385, 393, 560, (reformado) del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la Demanda en la Vía y forma propuestas. Al efecto, con las copias simples de la Demanda y de los documentos que se acompañan, previamente cotejados y sellados por la Secretaría de este Juzgado, Emplácese y córrase traslado a los Demandados en los domicilios que se señalan, para que dentro del término de TRES DIAS, contesten lo que a sus derechos corresponda. Igualmente, se decreta la Publicación de un Extracto de Demanda por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Ciudad, así como en la tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la Demandada, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DIAS a partir de la fijación... NOTIFIQUESE.= Así, como fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.-

R U B R I C A S

Saltillo, Coahuila a 10 de febrero del año 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA**  
 (RÚBRICA) 28 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL de OMAR EVERAKUS QUIROZ, expediente número **266/2014** relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por OMAR EVERAKUS QUIROZ, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual OMAR EVERAKUS QUIROZ, demandó la Rectificación del Acta de Nacimiento número 3200, Libro No. 1, Tomo No. 16, en la Foja No. 200, de fecha (30) treinta de Diciembre de (1986) mil novecientos ochenta y seis, de la Oficialía Segunda del Registro Civil con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre OMAR EVERARDUS DEL CARMEN QUIROZ, se asiente correctamente como lo es OMAR EVERAKUS QUIROZ, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de TRES DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
 SALTILLO, COAH. A 18 DE MARZO DEL 2014  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO  
 PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**  
 (RÚBRICA) 28 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **272/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA SILVIA DE LA CRUZ MEZA, en su carácter de Apoderada Legal de MARIA DEL ROSARIO MEZA NAVARRO, CATARINO, ANA ISABEL, SANDRA, JOSE LUIS, VERONICA y JOSE ANTONIO de apellidos DE LA CRUZ MEZA, así como de KARINA, JUAN ANTONIO y JORGE ALBERTO de apellidos DE LA CRUZ CONTRERAS, en contra de JOSE LUIS, MARIA ISABEL, JAIME ARTURO y LAURA PATRICIA de apellidos DE LA CRUZ ZAVALA, así como a GLORIA, GUILLERMINA y ONESIMO de apellidos DE LA CRUZ MENDOZA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, el proemio y los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha seis de marzo del dos mil catorce:

“SENTENCIA DEFINITIVA NO. 25/2014

Saltillo, Coahuila, seis de marzo de dos mil catorce.-

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 272/2013, promovido por María Silvia De la Cruz Meza, en su carácter de Apoderada Legal de Maria Del Rosario Meza Navarro, Catarino, Ana Isabel, Sandra, Jose Luis, Veronica y Jose Antonio de apellidos De la Cruz Meza, así como de Karina, Juan Antonio y Jorge Alberto de apellidos De la Cruz Contreras, en contra de Jose Luis, Maria Isabel, Jaime Arturo y Laura Patricia de apellidos De la Cruz Zavala, así como a Gloria, Guillermina y Onesimo de apellidos De la Cruz Mendoza; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el considerando tercero de este fallo, se concluye que la parte actora no probó la concurrencia de la legitimación pasiva en la demanda esto respecto de Emilia De la Cruz Meza; por lo que al encontrarse mal integrada la relación procesal el suscrito Juez está impedido legalmente para entrar a estudiar el fondo del asunto; en consecuencia, deberá ordenarse el llamamiento a juicio de dicha persona; al efecto se repone el presente juicio hasta el auto emitido el veintinueve de octubre de dos mil trece, mediante el cual se tiene al abogado patrono de la parte actora, por exhibiendo las publicaciones de edictos del periodico Oficial del Estado, así como de El Herald de Saltillo, mediante los cuales se notificó por dicho medio al diverso demandado José Luis De la Cruz Zavala; y a efecto de estar en aptitud de ordenar el llamamiento a juicio de la parte demanda, y toda vez que de autos no se desprende la existencia de domicilio alguno de Emilia Meza De la Cruz, en términos de lo dispuesto por los artículos 384 fracción V 391 del Código Procesal Civil, se previene a la parte actora para que dentro del plazo de cinco días, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, señale el domicilio de Emilia De la Cruz Meza, apercibido que en caso de no hacerlo, apercibido que en caso de no hacerlo se desechará la demanda.

TERCERO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- En los términos del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.”

Saltillo, Coahuila, 18 de Marzo de 2014

**licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 28 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **419/2013**, relativo al Juicio ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la Licenciada MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado de Coahuila, en contra de los CC. DAGOBERTO TORRES y JUANA DE JESÚS RODRÍGUEZ; y con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, ordenó la publicación por una sola vez los puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva de fecha veinticinco (25) de febrero del año dos mil catorce (2014), en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y los cuales son los siguientes: Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil de Pérdida de Patria Potestad. SEGUNDO.- La parte actora, Procuraduría de la Familia en el Estado por conducto de su Representante Legal, acreditó los hechos constitutivos de su acción y los codemandados DAGOBERTO TORRES y JUANA DE JESÚS RODRÍGUEZ como abuelos maternos de los menores CHRISTOFER DAGOBERTO, JUAN ARTURO y JUAN DE JESÚS de apellidos TORRES RODRÍGUEZ, no comparecieron a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a los codemandados DAGOBERTO TORRES y JUANA DE JESÚS RODRÍGUEZ como abuelos maternos de los menores CHRISTOFER DAGOBERTO, JUAN ARTURO y JUAN DE JESÚS de apellidos TORRES RODRÍGUEZ, a la pérdida de los derechos de patria potestad que ejercen o pudieran ejercer respecto de los menores CHRISTOFER DAGOBERTO, JUAN ARTURO y JUAN DE JESÚS de apellidos TORRES RODRÍGUEZ. CUARTO.- Asimismo, se condena a los codemandados DAGOBERTO TORRES y JUANA DE JESÚS RODRÍGUEZ como abuelos maternos de los menores CHRISTOFER DAGOBERTO, JUAN ARTURO y JUAN DE JESÚS de apellidos TORRES RODRÍGUEZ, debiendo otorgar en favor de los acreedores alimentarios el 45% (CUARENTA Y CINCO PORCIENTO) de los sueldos, salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldos, terminación laboral en su caso, y demás prestaciones que obtengan cada uno. QUINTO. En atención a la procedencia de la pérdida de los derechos de patria potestad y que por ello los abuelos de los menores dejan de ejercerla, de conformidad con los artículos 556, 557 y 570 del Código Civil, se encomienda como hogar sustituto y Guarda y Custodia Provisional de los menores CHRISTOFER DAGOBERTO, JUAN ARTURO y JUAN DE JESÚS de apellidos PEREZ MERCADO, a la familia formada por los CC. MIGUEL ANGEL VÁZQUEZ GUTIERREZ y AZUCENA ELIZABETH VELÁZQUEZ TORRES, con residencia en esta ciudad, para lo cual, una vez que la resolución sea ejecutable, será notificada la familia a fin de que comparezca a

aceptar el cargo conferido en favor de los menores CHRISTOFER DAGOBERTO, JUAN ARTURO y JUAN DE JESÚS de apellidos TORRES RODRÍGUEZ. SEXTO.- Se condena a la parte demandada DAGOBERTO TORRES y JUANA DE JESÚS RODRÍGUEZ, al pago de las costas causadas en esta instancia, dado que le resultó adversa la sentencia, encontrándose en el supuesto normativo del artículo 130 del Código de Procesal Civil. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA y POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, publicándose por una sola vez los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, con fundamento en el artículo 781, del Código Procesal Civil..."

Saltillo, Coahuila; a 11 de Marzo de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.**  
(RÚBRICA) 28 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1499/2012**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO DE ESPECIAL DE EJECUCIÓN DE GARANTÍA OTORGADA EN PRENDA SIN TRANSMISIÓN DE LA POSESIÓN, promovido por los Licenciados Mauricio Terrazas Jiménez y/o Leonel Romo Barrón, en su carácter de Apoderado Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de la INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA FACTOR ÓPTIMO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CALTECH INDUSTRIES, S.A. DE C.V. y GERARDO HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, se dicto un auto y una sentencia que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila; a diecinueve de febrero de dos mil catorce.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a la parte actora por presentada, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, y en atención a que en la sentencia definitiva pronunciada con fecha treinta de enero del año en curso, se omitió ordenar la publicación de los puntos resolutive de dicha sentencia por edictos, en virtud de que el presente juicio fue emplazado de esa forma, y a fin de regularizar el procedimiento y con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal civil, se ordena la publicación de los puntos resolutive de la mencionada sentencia, por una sola vez en el periódico oficial y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

SENTENCIA DEFINITIVA No. 26/2014. Saltillo, Coahuila; a treinta de enero de dos mil catorce. V I S T O S... se resuelve:

PRIMERO.- Procedió el PROCEDIMIENTO DE ESPECIAL DE EJECUCIÓN DE GARANTÍA OTORGADA EN PRENDA SIN TRANSMISIÓN DE LA POSESIÓN, intentado y tramitado.

SEGUNDO.- La parte actora, Licenciados MAURICIO TERRAZAS JIMENEZ y LEONEL ROMO BARRÓN, Apoderados de la sociedad mercantil denominada Factor Optimo, S.A. DE C.V., Sociedad Anónima, S. A. DE C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No regulada, probó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que el demandado no compareció a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena al demandado Gerardo González García y Caltech Industries, S.A. de C.V. 1.- El pago de la cantidad de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de capital vencido; el pago de la cantidad de \$787,283.33 (setecientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y tres pesos 33/100 moneda nacional), por concepto de intereses ordinarios generados hasta el día veintiuno de agosto del año dos mil doce, así como los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio, en los términos convenidos en el contrato que en original se anexan a la base de la acción; el pago de la cantidad de \$150,358.78 (ciento cincuenta mil trescientos cincuenta y ocho pesos 78/100 moneda nacional), por concepto de intereses moratorios generados hasta la total solución del adeudo. 4.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de tramitación y ejecución del presente juicio, hasta la total solución del mismo.

CUARTO.- Se condena al demandado Gerardo Heriberto González García y Caltech Industries, S.A. de C.V., al pago de las costas causadas en esta instancia...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**  
(RÚBRICA) 28 MAR

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **244/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ARMANDINA SUÁREZ SALAZAR, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de al difunta ARMANDINA SUÁREZ SALAZAR, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos NORA CASTAÑEDA SUÁREZ y LUIS GILBERTO CASTAÑEDA SUÁREZ."

Monclova, Coahuila, a 03 de Marzo de 2014.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 11 Y 28 MAR



**LIC. GLADYS AYALA FLORES.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 28, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, COMPARECIÓ: la señora ENRIQUETA RODRIGUEZ DIAZ VIUDA DE DE LEON, y me solicitó la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio Testamentario, de su finado esposo, el señor JOSE MARIA DE JESUS DE LEON CASTELLANOS, quien falleció en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día (03) tres de Enero del año (2014) dos mil catorce, lo anterior quedó asentado mediante acta Fuera de Protocolo, de fecha (26) veintiséis de febrero de (2014) dos mil catorce. Además la compareciente me exhibió la Escritura Pública número (11) once, de fecha (11) once de Octubre del año (2006) dos mil seis, otorgado ante la Fé de la Suscrita Notaria, Licenciada Gladys Ayala Flores, la cual contiene TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, otorgado por el De Cujus, y de la cual se desprende, que la manifestante es la presunta heredera Testamentaria a bienes del señor JOSE MARIA DE JESUS DE LEON CASTELLANOS, así como también, se desprende de dicha disposición testamentaria, que la compareciente fue designada Albacea y Ejecutora Testamentaria, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en calle Morelos número (152) ciento cincuenta y dos Oriente, Zona Centro de San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1126 fracción II del código procesal civil vigente en el estado.

San Buenaventura, Coahuila 26 de Febrero del 2014.

**LIC. GLADYS AYALA FLORES**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (28) VEINTIOCHO  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA  
(RÚBRICA) 11 Y 28 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **781/2013**, relativo al Procedimiento Especial de la Guarda Y Custodia, promovido por FRANCISCO JAVIER VELIZ MALDONADO en contra de JESIKA ZULEMA GODOY MORALES, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

"Monclova, Coahuila, a dieciocho (18) de febrero del año dos mil catorce (2014).- .. Con fundamento en lo previsto por el artículo 221 del Código procesal Civil del Estado, resulta procedente ordenar el emplazamiento de la demandada JESIKA ZULEMA GODOY MORALES, mediante la publicación de edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber que el C. FRANCISCO JAVIER VELIZ MALDONADO, se presentó a demandarle la guarda y custodia de su menor hija SOFIA ALEJANDRA VELIZ GODOY y demás consecuencias legales, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer. Así mismo se concede la guarda y custodia provisional al C. FRANCISCO JAVIER VELIZ MALDONADO de la menor SOFIA ALEJANDRA VELIZ GODOY. Por otra parte, se previene a la demandada que al contestar la demanda designe abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevéngase a la demandada que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE"

Monclova, Coahuila, a 20 de Febrero del 2014  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**  
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad.  
18-21 Y 28 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO CANDELARIA CANTU DE VILLARREAL**

En el expediente numero **1327/2013** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por PEDRO MÍRELES RIVERA y LORENA DEL CARMEN IBARRA RIOJAS, en contra de CANDELARIA CANTU DE VILLARREAL y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO, se dictó un auto de fecha diez de febrero del dos mil catorce, que a la letra dice:

AUTO INSERTO

Monclova, Coahuila a diez de febrero de dos mil catorce.



Por recibido el escrito de cuenta y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a PEDRO MÍRELES RIVERA y LORENA DEL CARMEN IBARRA RIOJAS, por demandado a CANDELARIA CANTU DE VILLARREAL y al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD... y siendo que se ignora el domicilio de la demanda CANDELARIA CANTU DE VILLARREAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a la demandada CANDELARIA CANTU DE VILLARREAL, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta.”

Monclova, Coahuila a 19 de Febrero de 2014.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 25-28 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **254/2014**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ FRANCISCO CABRERA CANTÚ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FRANCISCO CABRERA CANTÚ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos RICARDO RODRÍGUEZ GARZA y otra.”

Monclova, Coahuila a 19 de Marzo de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1036/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CARLOS FLORES SANDOVAL, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de septiembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CARLOS FLORES SANDOVAL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos BEATRIZ FLORES SANDOVAL, IRMA FLORES Y MARÍA MERCEDES FLORES.”

Monclova, Coahuila, a 16 de Octubre del 2013.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.  
NOTARIA PUBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,  
INFORMA

Que el día veintiséis de febrero de dos mil catorce, comparecieron ante mí, las señoras ELVA LETICIA CONTRERAS DE LEON y MARIA LUISA CONTRERAS DE LEON, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su padre, señor CELESTINO CELSO CONTRERAS CAMPOS, exhibiéndome el acta de defunción del mismo, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el doce de agosto de dos mil doce. En dicha diligencia, la nombrada señoras ELVA LETICIA y MARIA LUISA, ambas CONTRERAS DE LEON, aceptaron el cargo de Albacea que les confirió el autor de la Sucesión y manifiestan que procederán a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederas, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

28 MAR Y 11 ABR

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.****NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 09 (Nueve) de Enero del año 2014 (Dos Mil Catorce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores MIGUEL LOPEZ GONZALEZ y MA. ALICIA CASTELLANOS SALDUA, a solicitud de sus hijos, los C.C. GUILLERMO LOPEZ CASTELLANOS y MIGUEL ANGEL LOPEZ CASTELLANOS. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como albacea al C. GUILLERMO LOPEZ CASTELLANOS. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 10 de Enero del año 2014.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

28 MAR Y 11 ABR

**LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.****NOTARIO PUBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inicio en esta Notaria a mi cargo el día 14 (catorce) de febrero del año 2014 (Dos Mil Catorce) el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor EVARISTO REYES MATA, a solicitud de su esposa la señora JUANA RAMIREZ SOTO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el suscrito notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero ·208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA la SRA. JUANA RAMIREZ SOTO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Presnsa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente publicación del último de los edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 15 de Febrero del año 2014

**LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS****NOTARIO PUBLICO NUMERO 25**

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

28 MAR Y 11 ABR

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.****NOTARIA PUBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso, INFORMA

Que el día 4 de Marzo de 2014, comparecieron ante mí, los señores JOSE DOMINGO, MARIA GLORIA, PEDRO, FELIPE, ADRIAN, MARIA DEL SOCORRO y GUILLERMO, todos de apellidos SEGURA LUNA, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su madre señora SOTERA LUNA MEDINA, exhibiéndome el acta de defunción de la misma, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 19 de Febrero de 2013. En dicha diligencia, la nombrada señora MARIA GLORIA SEGURA LUNA, aceptó el cargo de Albacea que le confirió la autora de la Sucesión y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

28 MAR Y 11 ABR

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.****NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR YSKANDAR RAMON PEREZ, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES SOCORRO CAMPOS RAMOS Y EDNA LUCIA, LIDIET SUSANA, DIANA MA. ANABEL, MA. ALBA DEL SOCORRO, JESUS YSCANDOR (TAMBIEN CONOCIDO COMO JESUS YSCANDAR) Y LAURA IDALIA TODOS DE APELLIDOS RAMON CAMPOS; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 04 DE MARZO DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA PETRA DE LA CRUZ RAMIREZ, PROMOVIDO POR EL SEÑOR TEODORO MORENO REYNA, (TAMBIEN CONOCIDO EN LA VIDA PUBLICA COMO PRIVADA CON EL NOMBRE DE TEODORO MORENO REINA) Y SUS HIJOS NORMA MORENO DE LA CRUZ, (REPRESENTADO POR SU HERMANO LUIS ANGEL MORENO DE LA CRUZ), JOSE MANUEL MORENO DE LA CRUZ, (REPRESENTADO POR SU HERMANO LUIS ANGEL MORENO DE LA CRUZ), LUIS ANGEL MORENO DE LA CRUZ, GERARDO JAVIER MORENO DE LA CRUZ, (REPRESENTADO POR SU HERMANO LUIS ANGEL MORENO DE LA CRUZ), MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ, RUBEN MORENO DE LA CRUZ, (REPRESENTADA POR SU HERMANO LUIS ANGEL MORENO DE LA CRUZ) Y ROSA IRENE MORENO DE LA CRUZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA 21 DE ABRIL DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 20 DE FEBRERO DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció JESÚS ADOLFO GARCÍA GÁMEZ, Expediente Número **107/2014**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad de los siguientes bienes:-

1.- "Un Lote de Terreno urbano ubicado en un costado de la Carretera Múzquiz-Rosita de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: del lado 1 al 2 con rumbo S 45°23'50" W se miden 45.00 metros y colinda con Lote Baldío; del lado 2 al 3 con rumbo S67°17'8" se miden 50.00 metros y colinda con Hacienda Chiquita; del lado 3 al 4 con rumbo N46°23'20" se miden 45.00 metros y colinda con propiedad privada, del lado 4 al 1 para cerrar perímetro con rumbo N 67°17'8"W se miden 50.00 metros y colinda con carretera Mizques-Rosita, con una superficie total de 2,250.00 metros cuadrados."

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE FEBRERO DE 2014

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 4-14 Y 28 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció JOSÉ ÁNGEL RAMOS ARRIAGA, Expediente Número **108/2014**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad de los siguientes bienes:-

1.- "Un Lote de Terreno urbano ubicado en Calle Francisco Rodríguez Ramón esquina con Libramiento Sur de la Colonia Prolongación "Las Torres", de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: del lado 1 al 2 con rumbo S 27°35'32" E, se miden 100.00 metros y colinda con calle Francisco Rodríguez Ramón; del lado 2 al 3 con rumbo N 75°27'56" E se miden 50.00 metros y colinda con calle sin nombre; del 3 al 4 con rumbo N 27°35'32" W se miden 100.00 metros y colinda con Lote Baldío; del 4 al 1 con rumbo S 75°27'56" W, se miden 50.00 metros y colinda con Libramiento Sur, con una superficie total de 5,000.00 metros cuadrados."

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE FEBRERO DE 2014

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 4-14 Y 28 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció JOSUÉ MARTÍNEZ LÓPEZ, Expediente Número **109/2014**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad de los siguientes bienes:-

1.- "Un Lote de Terreno urbano ubicado en un costado de la Carretera Múzquiz-Rosita de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: del lado 1 al 2 con rumbo S 40°42'36" E, se miden 21.00 metros y colinda con carretera Múzquiz-Rosita; del lado 2 al 3 con rumbo S 49°17'24" E, se miden 45.00 metros y colinda con Lote Baldío; del lado 3 al 4 con rumbo N 40°42'16" W, se miden 21.00 metros y colinda con propiedad privada, del Hacienda Chiquita, del lado 4 al 1 con rumbo 49°17'24" E, se mide 45.00 metros cuadrados y colinda con calle sin nombre, con una superficie total de 945.00 metros cuadrados."

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE FEBRERO DE 2014

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 4-14 Y 28 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **148/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGA LOMELI CHAVEZ VIUDA DE SAUCEDO, denunciado por REYNA MARÍA SAUCEDO VELEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Marzo de 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **551/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ENRIQUETA RAMOS RIVERA, denunciado por LUIS MANUEL ORTIZ AGUILAR, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las LAS NUEVE HORAS DEL DIA 28 DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.



Sabinas, Coahuila, a 18 de Marzo de 2014.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. GUERARDO HUMBERTO SEGURA.**  
 (RÚBRICA) 28 MAR - 11 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció OSCAR NOE LOREDO CHÁVEZ, mediante Procedimiento JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente **76/2014**, a demandar al OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE MINAS DE BARROTERÁN, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de JESÚS LOREDO CHAVEZ, asentada en el acta número 00184, Libro 1, tomo 01, foja 92, de fecha 14 de junio de 1975, ante la fe del Oficial Quinto del Registro Civil de Minas de Barroterán, Coahuila, en la que dice: NOMBRE: JESÚS LOREDO CHÁVEZ; debiendo ser lo correcto: OSCAR NOE LOREDO CHAVEZ.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en Sabinas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 28 DE ENERO DEL AÑO 2014.

**LICENCIADA MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 28 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JUAN JOSE GARCIA GARCIA, mediante JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **817/2013**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de JUAN JOSE GARCIA, asentada en el acta número 00332, libro 01, Tomo 01, Hoja 99, de fecha (13) trece de abril del año (1946) mil novecientos cuarenta y seis, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DEL NOMBRE: JUAN JOSE GARCIA, siendo que lo correcto: JUAN JOSE GARCIA GARCIA. Así como, EN EL APARTADO DE FECHA DE NACIMIENTO: VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 1945, siendo lo correcto; TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO 1945.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en un lugar visibles de la Oficialía Primera del Registro civil de Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:

Sabinas, Coahuila a 13 de AGOSTO deL AÑO 2013.  
**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 28 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARCO ANTONIO CORTÉS SIFUENTES, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **1450/2013**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de ANTONIO CORTÉS SIFUENTES, asentada en el acta número 00614, Libro 1, Tomo 5, Hoja 21, de fecha (06) seis de septiembre del año (1950) mil novecientos cincuenta, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila, en la que se asentó como nombre del promovente: ANTONIO CORTÉS SIFUENTES;\_debiendo ser lo correcto: MARCO ANTONIO CORTÉS SIFUENTES.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

SABINAS, COAHUILA A 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.

**LICENCIADA MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.-**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 28 MAR

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, NOTARIO PUBLICO No. 07 con domicilio en calle Morelos No. 104 Norte en la Colonia Centro, con Ejercicio en este Distrito de Río Grande Tel. (878) 782-09-72 AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por J. JESÚS SOLIS GUERRERO.- Se señalaron las 12:00 (doce) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaria el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de J. JESÚS SOLIS GUERRERO la USUCAPIÓN al haber sido declarado heredero universal del C. ANDRÉS SOLIS DEL RIO quien poseyó desde el año de 1960, en concepto de dueño en forma, pacífica, continua, pública, de buena fe, el bien INMUEBLE UBICADO en la calle Libertad 407 ubicado en la colonia Francisco I Madero con las siguientes colindancias:

AL NORTE: mide 7.70 00 Mts.

AL SUR: mide 7.70 Mts y colinda con calle Libertad.

AL ORIENTE: mide 20.00 Mts .

AL PONIENTE: mide 20.00 Mts .

Hago saber lo anterior, con fundamento en la fracción III del Artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaria para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad además los edictos deberá fijarse, en el Registro Público de la Propiedad, Unidad Catastral Pública, Recaudación de rentas con cabecera en esta ciudad.- Conste.- Piedras Negras, Coahuila 05 de febrero del 2014.

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE

CAHS-641014-JD7

(RÚBRICA)

14-28 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUIICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE:

OSCAR OLIVO FLORES

EXPEDIENTE No. 27/2014

Que mediante auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil catorce, se tuvo a Rosa Elia Olivo Flores, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Oscar Olivo Flores, en su carácter de hermana, pariente colateral del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento soltero, quien falleció el día dieciséis de enero del año dos mil trece, a la edad de cincuenta y seis años, padres Mario Olivo Gelacio (finado) y Julia Flores Serrato.

Se pública en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

**A T E N T A M E N T E**

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 04 DE MARZO DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.**

(RÚBRICA)

28 MAR Y 11 ABR

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA: CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD; HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 766/2013 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (PERDIDA DE PATRIA POTESTAD) PROPOVIDO POR WENDY YANELI SOLIS MONTES EN CONTRA DE REYNALDO GONZALEZ DIAS SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

En ocho de enero del año dos mil catorce, doy cuenta al Ciudadano Juez con el escrito recibido el día diecisiete de Diciembre del año dos mil trece.- CONSTE. Ciudad Acuña Coahuila u ocho de enero del año dos mil catorce. Visto el escrito de cuenta se tiene a la C. WENDY

YANELI SOLIS MONTES y la Licenciada VERONICA CORTEZ VARELA; con el carácter que tiene reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones a que se refiere, por lo que en virtud de que en los diversos informes hechos llegar a diversas dependencias y búsquedas realizadas y ordenadas, no se tiene referencia alguna del paradero o domicilio que pueda ser emplazado el señor REYNALDO GONZALEZ DIAZ entonces se acuerda su emplazamiento por medio de edictos, los cuales se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periodico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad; en donde se haga saber a la parte demandada que se le conceden treinta días contados a partir de la ultima publicación que se realice para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si así a sus intereses conviene; todo lo anterior con fundamento además de los artículos 210 tercer párrafo y 221 fracción II del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE. Así lo proveyo y firma el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Licenciado FILIBERTO RUIZ ZAPATA.-Secretario de acuerdo que autoriza.-DOY FE.-En esta misma fecha se publico el acuerdo del ley.CONSTE (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CC. ACUÑA. COAH. A 27 DE ENERO DEL 2014

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA**

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**68/2014, E D I C T O**

EL SUSCRITO LICENCIADO FILIBERTO RUIZ ZAPATA, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 68/2014, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO INCAUSADO) PROMOVIDO POR JUANA MARIA DE LA TORRE TABARES EN CONTRA DE JOSE MANUEL GOMEZ SALGADO; SE DICTO UN AUTO A QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinte de febrero del año dos mil catorce. El anterior escrito y anexos agréguese a sus antecedentes; téngase a la ciudadana JUANA MARIA DE LA TORRE TABARES, por manifestando que es su voluntad no querer continuar con el matrimonio y por solicitando en Procedimiento Especial Familiar DIVORCIO INCAUSADO al señor JOSE MANUEL GOMEZ SALGADO de quien se desconoce el domicilio pasándose en los antecedentes a que se refiere en su escrito inicial de demanda, se ordena el emplazamiento a la parte demandada en los términos de lo ordenado en mi diverso proveído de radicación de demanda, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por el Secretario de Acuerdo y Tramite Adscrito a este Juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado FILIBERTO RUIZ ZAPATA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

ACUÑA, COAHUILA A 24 DE FEBRERO DE 2014

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA)

25- 28 MAR 4 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **75/2014**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR ESPERANZA RODRIGUEZ CASTRO, EN CONTRA DE MISAEL NIÑO ALVARADO, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiocho de enero del año dos mil catorce. Téngase a la Ciudadana Esperanza Rodríguez Castro, por manifestando que es su voluntad de no querer continuar con el matrimonio y por solicitando en Procedimiento Especial Familiar DIVORCIO INCAUSADO, al Señor Misael Niño Alvarado, de quien se desconoce el domicilio, basándose en lo antecedentes a que se refiere en su escrito inicial de demanda; Se ordena el emplazamiento a la parte demandada en los términos de lo ordenado en mi diverso proveído de radicación de la demandan, por edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.-DOY FE.

(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 14 DE FEBRERO DEL 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

(RÚBRICA)

25-28 MAR Y 4 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1184/2013**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR RAUL ALEJANDRO RIVERA SALAZAR, EN CONTRA DE NANCY OLIVAS DUARTE, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a catorce de febrero del año dos mil catorce. El anterior escrito a sus antecedentes; Visto lo manifestado por la licenciada LUCERO GUADALUPE CASTAÑEDA SOLIS... dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte que no solicito el divorcio en las distintas dependencias... en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la parte que no solicito el divorcio en los términos de lo ordenado en mi diverso proveído de radicación de la demanda, por edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos...”. (dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 07 DE MARZO DEL 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA**

(RÚBRICA)

25-28 MAR Y 4 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **267/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Declaración de Vencimiento Anticipado del Plazo de Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria), promovido por Licenciados Erick Augusto Haros Pérez, Denisse Elizeth Alvarado Guevara y Maribel Tovanche Flores, en su carácter de Apoderados Jurídicos del Infonavit, en contra del Ciudadano Félix García González, se dictó un auto que en su parte relativa dice.

Ciudad Acuña, Coahuila; a siete de marzo de dos mil catorce.

“consecuentemente con base en los artículos 762 fracciones I y IV, 763, 967, 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil del Estado, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, respecto del inmueble embargado en autos consistente en Lote número 4, de la manzana 22 del Fraccionamiento Veracruz de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 17.00 metros y colinda con lote 3; al Sur mide 17.00 metros y colinda con Lote 5; al Oriente mide 7.00 metros y colinda con Avenida Orizaba, y al Poniente mide 7.00 metros y colinda con Propiedad Privada, con una superficie total de este inmueble es de 119.00 metros cuadrados, registrado bajo la partida número 19209, libro 193, Sección I, de fecha 25 de enero de 2008, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad; debiéndose para tal efecto anunciar la venta del inmueble señalado, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa el bien inmueble objeto del remate, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, a fin de convocar a postores; en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble es la cantidad de \$192,070.00 (ciento noventa y dos mil setenta pesos 00/100 moneda nacional), y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito designado en autos”.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 13 de marzo de 2014

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

(RÚBRICA)

28 MAR Y 8 ABR

**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.****NOTARIO PUBLICO No. 8, ACUÑA, COAHUILA.**



**AVISO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO ( 8 ) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 460 A SUR DE LA CALLE LERDO, INFORMA:

QUE HOY DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA HILDA ORALIA TREVIÑO RAMIREZ, MARIA DE LOURDES AGUIRRE TREVIÑO, HILDA LUISA AGUIRRE TREVIÑO, OSCAR ALFREDO AGUIRRE TREVIÑO Y ALFONSO MARCELO AGUIRRE TREVIÑO, PARA DENUNCIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR OSCAR CONRADO AGUIRRE CASTILLO, EXTINTO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE DE LOS COMPARECIENTES, QUIEN FALLECIO EL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LOS UNIA CON EL AUTOR DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEAS DE LA SUCESION A LOS SEÑORES OSCAR ALFREDO AGUIRRE TREVIÑO Y ALFONSO MARCELO AGUIRRE TREVIÑO, QUIENES TIENEN SU DOMICILIO EN CALLE GALEANA NUMERO 980 PONIENTE DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, A 19 DE FEBRERO DE 2014

**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

(RÚBRICA)

28 MAR Y 11 ABR

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Suscrita licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en esta ciudad, hago constar que dentro del expediente numero **537/2012**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, promovido por Dinorah Irasema Dávila Juárez en contra de José Guadalupe Cabello Chávez, se dictó sentencia definitiva en fecha veintiséis de agosto del dos mil trece, quedando los puntos resolutive de la siguiente manera:

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales, invocadas en el cuerpo de ésta sentencia, es de resolverse y se resuelve.

Primero.- Procedió la vía ordinaria civil intentada en éste procedimiento resultando éste juzgado competente para conocer, tramitar y resolver éste litigio.

Segundo.- La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de demanda y/o constitutivos de su acción ejercitada y la parte demandada no acreditó sus excepciones. En consecuencia se declara disuelto el matrimonio celebrado por José Guadalupe Cabello Chávez y Dinorah Irasema Dávila Juárez, el día 11 de septiembre de 1984, acto jurídico que se asentó en Acta número 00309, Libro 4, Tomo 2, Hoja 109, asentada ante la Oficialía Primera del Registro Civil de Acuña, Coahuila, para lo cual gírese los oficios correspondiente a la Oficialía del Registro Civil del lugar donde se contrajo matrimonio, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil, para que hagan las anotaciones correspondientes.

Tercero.- Ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio con la taxativa para el demandado, de que sólo lo podrá hacer después de dos años a contar desde que se decretó el divorcio.

Cuarto.- No se hace especial condenación en costas en la instancia.

Quinto.- Hágase saber a la superioridad lo resuelto en esta sentencia mediante el oficio de estilo, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia.

Sexto.- Notifíquese Personalmente.- lo anterior de conformidad con la fracción V del artículo 211 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. En la inteligencia de que a la parte demandada deberá notificársele mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del ordenamiento invocado, así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria que autoriza y da fe.- doy fe.-

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña. Coahuila a 22 de Octubre del 2013

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

**Lic. Carola Martelet Treviño**

(RÚBRICA)

28 MAR

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **1610/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovida por JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SIFUENTES se llevó a cabo una actuación judicial, la que copiada en su parte conducente, textualmente dice:

“En la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del doce de diciembre de dos mil trece, En ese sentido, quedando acreditado que JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SEPÚLVEDA tiene más de un año desaparecido, tanto de su domicilio como de su residencia, la cual lo era en esta ciudad, ignorando su paradero y sin noticias de él, como lo estipulan los artículos 109 y 110 del Código Civil, ésta autoridad considera fundada la presente solicitud de ausencia de JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SEPÚLVEDA, iniciada bajo el número de expediente 1610/2013, ratificando como administrador de sus bienes y representante en juicio a JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SIFUENTES, atento a ello se ordena publicar la presente solicitud durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en ésta ciudad, conforme a lo dispuesto por el artículo 657 del Código Procesal Civil.”

Torreón, Coahuila, a 12 de Diciembre de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**

(RÚBRICA)

31 ENE-14 FEB

28 FEB-14 MAR

28 MAR-11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca la C. DOLORES HERRERA NAVA, promoviendo DECLARACION DE AUSENCIA DE SU CÓNYUGE DEL C. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CRUZ, expediente número **1389/2013**, Torreón Coahuila, a (22) Veintidós de Enero de (2014) Dos Mil Catorce.- - A sus antecedentes con el escrito de cuenta de la C. DOLORES HERRERA NAVA, con la personalidad que tiene acreditada en autos; como lo solicita, tomando en consideración que los testigos que depusieron en audiencia de fecha cuatro de diciembre de dos mil trece, fueron uniformes y contestes en el sentido de que FRANCISCO GONZALEZ CRUZ se encuentra ilocalizable desde el dieciocho de enero de dos mil diez, sin que al efecto se observaran dudas o reticencias que hagan dudar de su veracidad, que de la documental pública relativa a copias certificadas de averiguación previa penal expediente numero LIRD2-180/2010 se desprende que se presentó denuncia por tal desaparición, sin que se hayan obtenido resultados que lo ubiquen, éste Tribunal encuentra fundada la solicitud de declaración de ausencia de FRANCISCO GONZALEZ CRUZ, por lo que publíquese la misma durante tres meses con intervalos de quince días entre una y otra en el periodico Oficial del Estado y dos de los de mayor circulación en la región.- Artículos 14 y 657 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad y LICENCIADO MARTIN GARCIA DE LEÓN Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila a 24 de Enero del 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. RUBEN ALFONSO ORTIZ SOLIS.**

(RÚBRICA)

14-28 FEB

14-28 MAR

11 Y 25 ABR



**ADITIVOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL DEL 01 DE ENERO AL 29 DE JUNIO DEL 2013**

JORGE ZERMEÑO GONZALEZ, en mi carácter de Liquidador de la persona moral denominada " ADITIVOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.", y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 242, 247, Fracción Segunda y de más relativos de la ley general de Sociedades Mercantiles en vigor, así como los acuerdos tomados en la asamblea general de accionistas de fecha 29 (Veinte y nueve) de Junio del 2013 (dos mil trece), se publica el Balance Final de Liquidación de la empresa, mismo que se realizó en los siguientes términos:

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
CLIENTES	0.00	PROVEEDORES	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	IVA RETENIDO	0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	ISR RETENIDO	0.00
IVA ENTERADO	0.00	ISPT	0.00
ANTICIPO ISR	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
INVENTARIO	0.00	IVA TRASLADADO	0.00
CREDITO AL SALARIO	0.00	PTU POR PAGAR	0.00
IVA ACREDITABLE	0.00	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	0.00
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0.00		
FIJO		CAPITAL CONTABLE	
EQUIPO PERIFERICO	0.00	CAPITAL SOCIAL	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE NO DEPREC	0.00	RESULTADOS DE EJER. ANTERIORES	0.00
MUEBLES Y ENSERES	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	TOTAL CAPITAL CONTABLE	0.00

MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00		
EQUIPO DE COMPUTO	0.00		
EQUIPO DE OFICINA	0.00		
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0.00		
DEP. ACUM. DE MUEB. Y ENSERES	0.00		
DEP. ACUM. DE EQUIPO DE TRANS.	0.00		
DEP. ACUM. DE MOB. Y EQUIPO	0.00		
DEP. ACUM. EQUIPO DE COMPUTO	0.00		
DEP. ACUM. EQUIPO DE OFICINA	0.00		
DEP. ACUM. DE EQ. PERIFERICO	0.00		
AMORT. MEJOR. A LOCALES ARR.	0.00		
TOTAL ACTIVO FIJO	<u>0.00</u>		
TOTAL ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	0.00

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma asumiendo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso de la misma.

**JORGE ZERMEÑO GONZALEZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
 (RÚBRICA) 11-28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **110/2010**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FINANCIERA RURAL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO en contra de SAMUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ y EVA TORRES SÁNCHEZ, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, Juez Segunda Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

""SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE No. 10 DE LA MANZANA 18 ZONA 01 DEL POBLADO LOS ANGELES MPIO. DE LERDO, DGO. CON UNA SUP. DE 485.74 MTS. QUE MIDE Y COLINDA AL NORESTE: 18.70 MTS. CON SOLAR 19 AL SURESTE: 23.17 MTS. CON SOLAR 09 AL SUROESTE: 19.71 MTS. CON CALLE S/NOMBRE Y AL NOROESTE: 28.22 MTS. CON SOLAR 11.- DICHO LOTE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL No. 1659 DEL TOMO VIII LIBRO UNO DE LA SECC. AGRARIA DEL 28 DE AGOSTO DE 1995 A NOMBRE DEL SR. SAMUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ DE CD. LERDO, DURANGO".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de la ciudad de Lerdo, Durango y de las oficinas fiscales municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Marzo de 2014  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
 (RÚBRICA) 18-21 Y 28 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1393/2009**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO en contra de ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA CAZARES, el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en audiencia de fecha siete de febrero del dos mil catorce las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES (03) TRES DE ABRIL DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en tercera almoneda del siguiente bien inmueble: -

LOTE NUMERO 21 DE LA COLONIA GANADERA "GENERAL LORENZO AVALOS" ESTABLECIDA EN TERRENOS DE LA EXHACIENDA "EL CASCO" MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, ESTADO DE DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 817-76-51 HECTAREAS (OCHOCIENTOS DIECISIETE HECTAREAS SETENTA Y SEIS AREAS CINCUENTA Y UN CENTIAREAS) DE TERRENO DE AGOSTADERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE CON EL EJIDO "EL CASCO", AL ESTE CON EL EJIDO BOQUILLA DE GERARDO; AL SUR CON LOTE NUMERO 22 DE LA COLONIA; AL OESTE CON EL LOTE NUMERO 19 DE LA PROPIA COLONIA, DICHO INMUEBLE ES PROPIEDAD DE LA C. ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA CAZARES, DICHA PROPIEDAD QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA

PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE NAZAS, DURANGO, BAJO LA INSCRIPCIÓN NUMERO 71, FOJA 71, TOMO XXXI, CON FECHA 18 DE ENERO DE 1991.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$3'250,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta ser la rebaja en un 10% del valor que se fijo para la segunda almoneda.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad del bien inmueble a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 10 de Febrero de 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. ELIZABETH RAMÍREZ SILLAS

En los autos del Expediente número **303/2010**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JUAN MARTÍNEZ CELADA en contra de ELIZABETH RAMÍREZ SILLAS, con fecha VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada ELIZABETH RAMÍREZ SILLAS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi Adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DEL 2014  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL

**LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN**  
(RÚBRICA) 25-28 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **305/2013**, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ROCÍO DEL PILAR BUIL ISSA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA AMPLIACIÓN SENDEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DEL CIUDADANO RICARDO VILLARREAL VILLARREAL SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

"...Torreón, Coahuila, a diecisiete de septiembre de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado GERARDO GARCIA IBARRA con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada RICARDO VILLARREAL VILLARREAL; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos. CONSTE.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 25-28 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. CESAR ENRIQUE CERVANTES SOTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil, del Distrito Judicial de Veisca, con residencia en ésta ciudad de Torreón, Coahuila; mediante instancia presentada en la Oficialía de Partes el día cuatro de Septiembre de dos mil doce, se presentó el C. JUAN MARTÍNEZ CELADA, en su carácter de parte actora a demandar en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a (Usted) CÉSAR ENRIQUE CERVANTES SOTO, y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **367/2012** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado en cita, según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

Torreón, Coahuila; a 15 de octubre de 2013.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
(RÚBRICA) 25-28 MAR Y 4 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. CESAR ENRIQUE CERVANTES SOTO.

En autos del expediente **373/2012**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JUAN MARTÍNEZ CELADA, en contra de CESAR ENRIQUE CERVANTES SOTO, el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, se dictó un auto de fecha siete de octubre de dos mil trece, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 17 DE OCTUBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA) 25-28 MAR Y 4 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA****E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **509/2013**, PROMOVIDO POR LA C. MA. DE JESUS RUIZ ZAMORA, EN CONTRA DEL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y ROBERTO AGUILAR RODRIGUEZ, POR AUTO DE FECHA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a dieciséis de enero de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito de MA. DE JESUS RUIZ ZAMORA, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ROBERTO AGUILAR RODRIGUEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, por Ministerio de Ley, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 21 DE ENERO 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA) 25-28 MAR Y 4 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **545/2010**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por JUAN MARTINEZ CELADA, en contra de SALVADOR RAMIREZ VALVERDE Y MARIA DE JESUS SILLAS GONZALEZ, se dicto un auto de fecha quince de noviembre del año dos mil doce, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante este Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro de un termino de CUARENTA DIAS, que empezara a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaria de esta Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREÓN, COAH., 04 MARZO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 25-28 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. ANTONIO GOMEZ MAQUEO ARECHIGA y CECILIA B. MACIAS DE GOMEZ M.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. HIGINIO LIMONES MACIAS, por sus propios derechos, demandando en la Vía Ordinario Civil Usucapión a los C.C. ANTONIO GOMEZ MAQUEO ARECHIGA y CECILIA B. MACIAS DE GOMEZ M., dentro del expediente número **595/2013**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer los domicilios de los demandados ANTONIO GOMEZ MAQUEO ARECHIGA y CECILIA B. MACIAS DE GOMEZ M., se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Febrero de 2014

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 25-28 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. SALVADOR ORRANTE PEÑA

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **598/2013** promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, con residencia en ésta ciudad, por MARÍA ELENA ZAMORA MUÑOZ, en contra de (Usted) C. SALVADOR ORRANTE PEÑA y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, con fecha VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, así mismo, se le hace del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 28 de noviembre de 2013.

**LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.

(RÚBRICA) 25-28 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **702/2011** PROMOVIDO POR LORENZO PACHECO CORTEZ, en contra de SERVANDO ROJAS CARRILLO y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón Coahuila; a ocho de Septiembre del año dos mil once.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano LORENZO PACHECO CORTEZ, en su carácter de parte actora; por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada SERVANDO ROJAS CARRILLO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles. DOY FE.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila; 22 de Septiembre de 2011

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. OBDULIA VILLA GARCIA  
(RÚBRICA) 25-28 MAR Y 4 ABR**



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **394/2012** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. KARLA IVONNE RAMÍREZ CHAIREZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble hipotecado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONSTRUIDA, MARCADA CON EL NÚMERO 8611-B DE LA CALLE VALLE DE LA LUNA DEL FRACCIONAMIENTO LOMA REAL II DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 5.50 METROS Y COLINDA CON CIRCUITO VALLE GLACIAR, AL NORESTE 15.00 METROS Y COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA 8611-A, AL SURESTE 5.50 METROS Y COLINDA CON CALLE VALLE DE LA LUNA, AL SUROESTE 15.00 METROS Y COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA 8609-A, ANÁLISIS DE ÁREAS: A) SUPERFICIE DEL ÁREA PRIVATIVA 81.37 METROS CUADRADOS; ÁREA PRIVATIVA CON CONSTRUCCIÓN 44.90 METROS CUADRADOS; ÁREA PRIVATIVA SIN TECHAR 36.47 METROS CUADRADOS, ACCESO Y JARDÍN 14.18 METROS CUADRADOS, SIN TECHAR PATIO DE SERVICIO 9.06 METROS CUADRADOS, SIN TECHAR ESTACIONAMIENTO 13.23 METROS CUADRADOS, B) SUPERFICIE DEL ÁREA COMÚN (MEDIO MURO) 1.125 METROS CUADRADOS, C) SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO QUE OCUPA LA VIVIENDA (A+B) 82.50 METROS CUADRADOS, D) PORCENTAJE DE INDIVISO 50.00%, E) SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA 41.27 METROS CUADRADOS, F) MUROS 4.23 METROS CUADRADOS, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 106784, LIBRO 1068, SECCIÓN I, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2008.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Corredor Público designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**SE CONVOCAN POSTORES**

**TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE MARZO DEL 2014  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 8 ABR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **617/2012**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de RODOLFO MARTÍNEZ ORTEGA y MARIA DOLORES CHAVARRIA PACHICANO EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN,

COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Segunda Pública Almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE 101, DE LA MANZANA 111, SECTOR II, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 195.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.50 METROS CON CIRCUITO ACAPULCO; AL SUR EN 17.00 METROS CON LOTE 107; AL ORIENTE CON 15.00 METROS CON LOTE 97, AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON C. ACAPULCO; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJOLA PARTIDA 1586, FOJA 143, LIBRO 23-A, SECCIÓN I DE FECHA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE MARIA DOLORES CHAVARRIA PACHICANO DE MARTÍNEZ Y RODOLFO MARTÍNEZ ORTEGA

Sirve de base para el remate la cantidad de \$463,500.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser la rebaja en un 25% del valor que tuvo el bien inmueble para la primera almoneda.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces dentro de siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 05 de Marzo de 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**

(RÚBRICA) 28 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha de trece de febrero de dos mil catorce, se radico un expediente numero **49/2014** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE CASTAÑÓN LARA Y MARIA ENCARNACION MORALES MONRREAL, denunciado por JESUS, RAFAEL PEDRO, BERNAVE Y MARIA CONCEPCION, todos de apellidos CASTAÑÓN MORALES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Publico de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Febrero de 2014

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**

(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **59/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFONSO UGARTE VEGA Y MERCED DE JESUS GARCIA PEREZ DE UGARTE y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. ALFONSO UGARTE GARCIA, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron el 11 de marzo del 2011 y 17 de noviembre de 1948, en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVoca A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS ALFONSO UGARTE VEGA Y MERCED DE JESUS GARCIA PEREZ DE UGARTE para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE TREINTA HORAS DE DIA 27 DE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la declaración de herederos.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 27 DE FEBRERO DEL 2014.

**LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. JOSÉ LUIS, JESÚS, LETICIA, MARÍA EUGENIA, MARÍA MAGDALENA y MARÍA DE LOS ÁNGELES de apellidos AGUILAR CONTRERAS, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes de JESÚS AGUILAR GARCÍA, quien falleciera el día 22 de diciembre de 1989 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los



requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, bajo el Expediente número **77/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de descendiente del mismo.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 07 de marzo de 2014.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cuatro de marzo de dos mil catorce, se radicó un expediente número **530/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CLOTILDE DÍAZ CABELLO denunciado por SILVIA RODRÍGUEZ DÍAZ, en su carácter de apodera especial de los Ciudadanos HUMBERTO, DAVID Y HÉCTOR de apellidos RODRÍGUEZ DÍAZ, así como la Ciudadana CUDBERTHA RODRÍGUEZ DÍAZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une a la cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 13 de Marzo de 2014

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.  
NOTARIA PUBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor FELIX CALZADA SALAZAR. Al acto concurrió la señora SANJUANA CALZADA SALAZAR, quien acepto el cargo de Albacea, con domicilio en poblado Santa Fe, Municipio de esta ciudad de Torreón, Coahuila, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 07 de Febrero de 2014.

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 04  
DEL DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 31, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo, la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JOVITA MARTÍNEZ LÓPEZ. Al acto concurrieron SANTA MARÍA TERESA DE JESÚS, GUADALUPE DE JESÚS, MAURO EMANUEL Y JORGE DE JESÚS todos de apellidos ARANA ENRÍQUEZ. Designándose Albacea a MAURO EMANUEL ARANA ENRÍQUEZ, con domicilio en Calle Ildefonso Fuentes, número 339 trescientos treinta y nueve Sur; y por cuanto a esta Notaría, en Calle Galeana 291 sur, planta baja, ambos en la colonia centro en esta ciudad. Se convoca a los interesados fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos, lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente edicto, por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en un Periódico local de los de mayor circulación. Lo anterior en apego al Artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.-

Torreón, Coahuila, a 17 de Febrero de 2014

**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA**

Notario Público Número 31 del Distrito de Viesca.  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (14) catorce de Marzo del presente año, COMPARECIERON ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, la señora SILVIA GUADALUPE HERNANDEZ MARTINEZ, la señora LUCIA TERESA HERNANDEZ MARTINEZ, señor GERARDO HERNANDEZ MARTINEZ, señora MARIA DEL CARMEN PATRICIA SAN VICENTE LINARES, señor HECTOR ANDRES HERNANDEZ SAN VICENTE, y señora VELIA HERNANDEZ RAMOS, en su carácter de Herederos, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del señor don HECTOR HERNANDEZ RAMOS, además la propia señora SILVIA GUADALUPE HERNANDEZ MARTINEZ en su carácter de Albacea y Ejecutor Testamentario, aceptando dicho cargo y declarando que se va a proceder a la formulación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó el autor de la sucesión. Señalándose el día (23) veintitrés de Abril del presente año a las 16:30 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coah.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 19 de Marzo del 2014.

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**  
 NOTARIA PUBLICA No. 2  
 (RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**C. DAMIÁN LEAL MARTÍNEZ.-**

"...Torreón, Coahuila, a ( 03 ) tres de marzo del año ( 2014 ) dos mil catorce. V I S T O S para resolver definitivamente los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número **26/2013**, promovido por JESUS RAMOS RAMIREZ, en contra de DAMIAN LEAL MARTINEZ; y, Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La actora probó los hechos de su acción y la parte demandada no hizo pago de lo reclamado ni se opuso a la ejecución; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a la parte demandada DAMIAN LEAL MARTINEZ, a pagar a la parte actora JESUS RAMOS RAMIREZ, la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de suerte principal, así como al pago de la indemnización legal a que se refiere el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como a los intereses moratorios al tipo legal de conformidad con el artículo 362 del Código de Comercio los cuales se liquidaran en la sentencia respectiva. CUARTO.- Se señala el término de CINCO DIAS a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procedase al trance y remate de lo que legalmente se hubiere embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la parte actora. QUINTO.- Se condena a la parte demandada a cubrir las costas de la instancia, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 1084 del Código de Comercio. SEXTO.- Al haberse emplazado a la demanda DAMIAN LEAL MARTINEZ, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.-SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE, Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio.- Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. - DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

Torreón, Coahuila, a 10 de Marzo del 2014

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
 (RÚBRICA) 28 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **62/2014**, relativo al juicio RECTIFICACIÓN Y ADECUACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARIA ANGELICA GUADALUPE AMARANTE ZERTUCHE Y ANTONIO LAMBERTA MONTALBAN en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Tercero del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de matrimonio, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de MARIA ANGELICA AMARANTE ZERTUCHE, manifestando ser el correcto el de MARIA ANGELICA GUADALUPE AMARANTE ZERTUCHE, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.



TORREON, COAH., A 14 DE FEBRERO DEL 2014  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ**  
 (RÚBRICA) 28 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **685/2011**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JONAHTAN RAMIREZ BARRAGAN EN CONTRA DE RUBEN SIMON SADA SALINAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 27, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 14, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD Y DIRECCION GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE COAHUILA, SE DICTO UN ACUERDO POR AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DONDE SE ORDENA QUE LA SENTENCIA SE PUBLIQUE POR UNA VEZ LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

**RESOLUTIVOS**

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. -SEGUNDO.- La parte actora el Ciudadano JONATHAN RAMIREZ BARRAGAN, justificó los elementos constitutivos de su acción, mientras que DIRECTOR DE NOTARÍAS DEL ESTADO, no obstante que dio contestación a la demanda, fuera de tiempo, no acreditó sus defensas, y los demandados RUBEN SIMON SADA SALINAS, Titular de la Notaria número 27, con ejercicio en ésta ciudad, Titular de la Notaria número 14, con ejercicio en ésta ciudad, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de ésta ciudad, no dieron contestación a la demanda; en consecuencia: - TERCERO.- Se declara la inexistencia tanto de la Escritura número 1161, de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos, que contiene Contrato de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria, celebrado por RUBEN SIMON SADA SALINAS, como acreedor y por JONATHAN RAMIREZ BARRAGAN, como deudor, respecto del inmueble ubicado en Calzada Moctezuma número 617, sobre el lote 85, Manzana "A, Supermanzana XIV, de la Colonia Carolinas de ésta ciudad; como de la Escritura Pública 327, de fecha diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, que contiene Poder Especial para actos de Administración, otorgado por JONATHAN RAMIREZ BARRAGAN, a favor del señor RUBEN SIMON SADA SALINAS. -CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio al Titular de la Notaría Pública Número 14, con ejercicio en ésta ciudad, a fin de que se sirva dejar sin efecto legal alguno la Escritura número 1161, de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos, que contiene Contrato de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria, celebrado por RUBEN SIMON SADA SALINAS, como acreedor y por JONATHAN RAMIREZ BARRAGAN, como deudor, respecto del inmueble ubicado en Calzada Moctezuma número 617, sobre el lote 85, Manzana "A, Supermanzana XIV, de la Colonia Carolinas de ésta ciudad.- QUINTO.- Gírese atento oficio al Titular de la Notaría Pública Número 27, con ejercicio en ésta ciudad, a fin de que se sirva dejar sin efecto legal alguno la Escritura número 327, de fecha diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, que contiene Poder Especial para actos de Administración, otorgado por JONATHAN RAMIREZ BARRAGAN, a favor del señor RUBEN SIMON SADA SALINAS. -SEXTO.- Gírese atento oficio al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de ésta ciudad, a fin de que se sirva cancelar la inscripción de la hipoteca, bajo la partida número 6588, Folio 50, Libro 27, Sección II, de fecha 14 de diciembre de 1992, a favor de RUBEN SIMON SADA SALINAS. -SEPTIMO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas de la instancia. - OCTAVO.- Se dejan a salvo los derechos del actor, para que los haga valer en la vía y forma que en derecho corresponda, las prestaciones reclamadas en los incisos G) y H), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 892 y 895 del Código Procesal Civil del Estado. - NOVENO.- En atención a que el demandado RUBEN SIMON SADA SALINAS, fue emplazado por edictos publíquese por una sola vez los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, así mismo, dado que el demandado DIRECCION GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE COAHUILA, tiene su domicilio en la ciudad de Saltillo, Coahuila, gírese atento exhorto al Juez competente de dicha ciudad, a fin de que se le notifique la presente resolución, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado. - DECIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V, 242, 243 y 781 del Código Procesal Civil.- Así lo resolvió definitivamente la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, ante la Secretaria de Acuerdo y Tramite Licenciada ABDULIA VILLA GARCÍA, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 3 DE MARZO 2014  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
 TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
 (RÚBRICA) 28 MAR

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con residencia en esta ciudad de Francisco I Madero, Coahuila compareció el señor JESUS BRIONES CAMPOS, a tramitar PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VIA JUDICIAL SOBRE INMATRICULACION del inmueble que se describe como. LOTE DE TERRENO NUMERO 30-3 FRACCION C, LEGAL DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE MIDE 40.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 32-3, AL SURESTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON PRIVADA 6 DE OCTUBRE, AL SUROESTE MIDE 40.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 28-3, AL NOROESTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON ESCUELA, radicándose la solicitud bajo el expediente judicial numero **346/2013** publicándose este edicto por TRES VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA 15 de octubre de 2013

Secretario de acuerdo y tramite

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.**  
(RÚBRICA) 28 MAR - 11 ABR - 6 MAY



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materiales Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colinas, Coahuila, concede en esta misma ciudad, se presentó BELEM GALLEGOS OLASIO, a denunciar juicio SUSESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS GALLEGOS ESQUIVEL, mismo que se radico bajo el expediente número **117/2014**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los a acreedores del difunto, para que se presente en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se llevara a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE FEBRERO DE 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ CASTRO y ALEJANDRA RODRIGUEZ CASTRO, a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de MARIA DEL SOCORRO CASTRO GARZA, radicado bajo el expediente número **227/2014**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

San Pedro, Coahuila, a 13 de marzo de 2014

El C. Secretario

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JOSE DE LOS SANTOS CARREON, ciudad, se presentó JOSE DE LOS SANTOS CARREON, ROSA MA., JOSEFINA, MARIA, MARIA LUISA ,REYES, NORMA ANGELICA ,DORA, ELISA MARICELA ,HECTOR ,JUAN RODRIGO ,JOSE ANTONIO todos de apellido DE LOS SANTOS GOMEZ a denunciar a juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES A MARIA ISABEL GOMEZ HERNANDEZ, mismo que se radico bajo el expediente número **300/2011**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores de difunto , para que se presente en el juicio a deducirlos según corresponda publicación que deberá realizarse únicamente en el Periódico Oficial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 11 DE FEBRERO DEL 2014

EL SECRETARIO

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con residencia en esta ciudad mediante juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, promovido por GABRIEL RODRIGUEZ ORTIZ, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **033/2014** con el cual se presenta la rectificación del acta de nacimiento numero 00151, libro numero 1, tomo numero 1, hoja numero 31, de fecha 13 de abril de 1941 levantada por el oficial segundo del Registro Civil de esta ciudad para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el día 08 de abril de 1941; siendo su fecha de nacimiento correcta el día 24 de marzo de 1941; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio del promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda haciendo saber que se admitirá a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un termino que no exceda de DIEZ DIAS a partir de la fijación.

FRANCISCO I MADERO COAHUILA, 11 DE FEBRERO DE 2014

**LIC. EMA RAMIREZ RAMIREZ**

(RÚBRICA)

28 MAR

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.****SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **060/2014**, se presentó MARIA GUADALUPE LOPEZ SALAS, por demandando a los CC. OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN LORENZO DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de MA. GUADALUPE SALAS, siendo lo correcto en cuanto el de MARÍA GUADALUPE LÓPEZ SALAS, la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 116, libro 1, Tomo 1, foja 27, de fecha 13 de septiembre de 1953, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 12 DE FEBRERO DE 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS**

(RÚBRICA)

28 MAR

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.****SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **113/2014**, se presentó JESUS CRUZ MONCADA, por demandando al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, respecto al nombre ya que la misma se asentó erróneamente su nombre con un solo apellido, el de JESUS MONCADA, siendo lo correcto el de JESUS CRUZ MONCADA, la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía bajo el Acta No. 00747, Libro No. 01, Tomo I, Foja No. 170, TOMO 3, de fecha 26 de julio de 1943; se convoca a personas que se crean a derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezara a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del editor Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio de la promoverte fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA A 17 DE FEBRERO DEL 2014.

EL SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**

(RÚBRICA)

28 MAR

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.****SAN PEDRO, COAHUILA**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **137/2014**, se presentó FRANCISCO CAZARES RODRIGUEZ, por demandando a los CC. OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre y fecha de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de FRANCISCO CAZARES ROMERO y con fecha de nacimiento la del 4 DE JUNIO DE 1978 siendo lo correcto en cuanto a su nombre el de FRANCISCO CAZARES RODRIGUEZ y con fecha de nacimiento el día 4 DE JUNIO DE 1953, la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 869, Foja 369, libro 01, Tomo 4 de fecha tres de julio de 1978, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 24 DE FEBRERO DE 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**

(RÚBRICA)

28 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con residencia en esta ciudad, mediante juicio Especial de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de nacimiento, promovido por MIGUEL MORALES HERNANDEZ, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **360/2013** con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 202, libro número 1 tomo número 01, foja número 81 de fecha 12 de marzo de 1932, levantada por el oficial segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de LEONARDO MORALES HERNANDEZ, siendo su nombre correcto el de MIGUEL MORALES HERNANDEZ, publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio del promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de DIEZ DIAS, a partir de la fijación.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA 10 de OCTUBRE de 2013

Secretario de acuerdo y tramite

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.**

(RÚBRICA)

28 MAR



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **699/2013**, se presentó MARIA DEL ROSARIO MENDOZA PARDO por demandando al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, respecto al nombre ya que la misma se asentó erróneamente como su nombre el de ROSARIO PARDO, siendo el correcto el de ,MARIA DEL ROSARIO MENDOZA PARDO, de igual se acento erróneamente la fecha de nacimiento 7 de septiembre de 1995, siendo lo correcto la fecha 7 de octubre de 1955, error que se encuentra visible en el Acta No. 745, Libro No. 01, Tomo No. II, Foja No. 26, de fecha 30 de octubre de 1955 se convoca a personas que se crean a derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de diez días; Termina que empezara a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del editor Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio de la promoverte fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA A 28 DE OCTUBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**

(RÚBRICA)

28 MAR



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O.**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **710/2013**, se presentó DORA MARIA SANTOS BETANCOURT, a demandar al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA, DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libro respectivo del acta de nacimiento de DORA MARIA SANTOS BETANCOURT, error que se encuentra visible en el acta de nacimiento número 509, Libro 01, Tomo 1, Foja 190 de fecha 08 de Agosto de 1978, en la cual se asentó erróneamente como su nombre ya que en la misma se asentó erróneamente como fecha de nacimiento de DORA MARIA SANTOS BETANCOURT el 02 de agosto de 1979, debiendo ser lo correcto 02 de agosto de 1978, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2013  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RÚBRICA)

28 MAR

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materiales Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colinas, Coahuila, concede en esta misma ciudad, se presentó MARIA HERRERA SALOMON, a denunciar juicio SUSESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN CARRILO DURAN, mismo que se radico bajo el expediente número **1087/2013**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presente en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se llevara a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE FEBRERO DE 2014  
EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA)

28 MAR Y 11 ABR

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **114/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, denunciado por MA. EUGENIA LUCÍA BARBA BOARDMAN, ALEJANDRA HERNÁNDEZ BARBA, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ BARBA y MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ BARBA, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de Febrero de 2014  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**

(RÚBRICA)

28 MAR Y 11 ABR



## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TERINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)